Parroquiales6sep10:

Actas Capitulares y Familias cubanas:

- 6.- Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Actas Trasuntadas, Libro 49, folios 179 vto. 197 vto. Se adjunta segunda parte
- 5.- Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875). Legajo 25, expediente 5, numero 134. Se adjunta primera parte: Árboles genealógicos.

Pendientes

Actas Capitulares y Familias cubanas:

- 5.- Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875). Legajo 25, expediente 5, numero 134. Continuar la revisión
- 7.- Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Legajo 26, expediente 1, numero 119. Pendiente de revisión.

Nuevos testamentos (lunes 6, no ha encontrado nada; preguntar mañana por otros resultados de posible interés):

3.- Testamento de Juan Calona ante Marcos de la Cruz Barreto Protocolos de Ortega Año 1642 (No consta). →Solicitado y pendiente de revisar: 1641 →1640.

Nuevas testamentarías:

-Buscar Coimbra, Bretos y Viamonte.

Actas Capitulares y Familias cubanas:

Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Actas Trasuntadas, Libro 49, folios 179 vto.- 197 vto. Segunda parte (Ver file: Parroquiales3sep10)

Partidas parroquiales (cont.):

Copia de la partida de bautismo de: Valdés y Pérez de Ordás, María Josepha Hilaria (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 159 vto., partida número 99):

Domingo 24 de enero de 1740 años, yo, Fray Tomás de Linares del Orden de Predicadores, Maestro y Doctor en Sagrada Teología con licencia in scriptis del Señor Provisor y Vicario General y con asistencia del Dr. D. Pedro José de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de esta Santa Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, bauticé subconditione y puse los santos óleos a una niña que nació a 14 del corriente, hija legítima de D. Juan Felipe Valdés y de Da. Antonia Pérez de Ordás, naturales de esta Ciudad y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Josepha Hilaria de Santa Zilia, fue su padrino, D. Bartolomé de Rivera y Zepero, Presbítero, y lo firmé con dicho Teniente de Cura Beneficiado = Fray Tomás de Linares Maestro y Doctor = Dr. Pedro de Quiñones

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 24 de abril de 1773, por el Bachiller D. Manuel Joseph de castañeda. Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Juan Felipe Valdés y Antonia Felicia Pérez de Ordás (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 185, partida número 67):

En la Ciudad de la Havana, en 6 de abril de 1739 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante D. Isidro Ignacio Magañanes (sic.) Notario Público, y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento con licenciado del Señor Provisor y Vicario General, yo, Dr. Pedro Joseph de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Juan Felipe Valdés, natural de esta Ciudad, hijo de la Casa de Cuna de Niños Expósitos de esta dicha Ciudad y a Antonia Felicia Pérez de Ordas, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de Juan Pérez Ordaz y de Tomasa de Vilches, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron examinados en la doctrina cristiana y al mismo tiempo se velaron, a todo lo cual se hallaron presentes por testigos, D. Bartolomé Zepero Presbítero Ignacio Ximénez y Guillermo Pérez de Ordas, y lo firmé = Dr. Pedro Joseph de Quiñones

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 27 de julio de 1780, por el D. Juan Buena Ventura Álvarez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.-197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Valdés Juan Felipe (Casa Cuna de Niños Expósitos, Libro de Bautismos, folio 43):

En la Ciudad de la Havana, en 27 de mayo de 1720 como a las cuatro de la mañana expusieron un niño en esta Cunda del Patriarca Señor San José y el mismo día, yo, D. Joseph Chirino de Padilla, Capellán de dicha Cuna, lo bauticé y puse los santos óleos ejerciendo las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Juan Felipe, fue su padrino, Andrés de Aponte, y lo firmé = Joseph Chirino de Padilla

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 12 de agosto de 1782, por D, Esteban de Payba, Capellán Administrador por Su Majestad de la Casa Cuna de Niños Expósitos de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de entrada de: Valdés Juan Felipe (Casa Cuna de Niños Expósitos, Libro de Entradas, folio 9, partida número 233):

Juan Felipe. En 27 de mayo de 1700 se dio a criar un niño nombrado Juan Felipe, a Ana Hernández, viuda que vive junto al Santo Cristo.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 12 de agosto de 1782, por D, Esteban de Payba, Capellán Administrador por Su Majestad de la Casa Cuna de Niños Expósitos de esta Ciudad. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Pérez de Ordas y Vilches, Antonia (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 157, primera partida):

En la Ayuda de Parroquia del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana, sábado 28 de febrero de 1711, yo, D. Fernando Barreda, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a Antonia, que nació a 26 del corriente, hija legítima de Juan Pérez de Ordas y de Tomasa de Vilches, naturales de esta Ciudad, fue su madrina, Melchora Quirós, y lo firmé = D. Fernando Barreda

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 27 de julio de 1780, por el D. Juan Buena Ventura Álvarez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.-197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Juan Pérez de Ordas y Tomasa de Vilches (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 324 vto.*):

En 20 de noviembre de 1691 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Juan garcía del Valle y leídose tres amonestaciones sin resultar impedimento, nos, Dr. D. Diego Evelino de Compostela Obispo de esta Isla de Cuba desposamos según derecho a Juan Pérez de Ordas, hijo legítimo de Melchor Pérez de Ordaz y de Juana de Azevedo, y a Tomasa de Vilches, hija legítima de Gregorio de Vilches y Juana Báez, naturales de esta Ciudad, fueron testigos, D. Juan Pedraza, Agustín Letiocienda (sic.) y Leandro Álvarez, y lo firmé =. Diego, Obispo de Santiago de Cuba

*: No se indica dato sobre la partida.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

#

Copia de la partida de bautismo de: Pérez y Azevedo, Juan (Catedral, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 100*):

En 3 de diciembre de 1654, yo, el Dr. Agustín Pérez Fonseca, Teniente de Cura, bauticé y puse losa santos óleos a Juan, hijo legítimo de Melchor Pérez de Castro** y de Juana de Azevedo, fue su padrino, Baltasar Pérez, y lo firmé ut supra = Dr. Agustín Pérez Fonseca

- *: No se indica dato sobre la partida.
- **: Otras veces, Pérez de Ordaz (Ordas) por ser hijo de Juan Pérez de Castro y María de Ordaz.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Melchor Pérez y Juana de Acevedo (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 221*):

En 25 de noviembre de 1647 años, yo, el Bachiller Lorenzo Solís, de licencia parrochi, habiendo precedido las diligencias ordinarias y tres amonestaciones, desposé por palabras de presente que hicieron matrimonio a Melchor Pérez, natural de la Ciudad de la Havana, hijo legítimo de Juan Pérez de Castro y María de Ordaz, y a Juana de Acevedo, natural de esta Ciudad, hija de Andrés Luis y Francisca de Azevedo, siendo testigos, Tomás de Malinas, Juan de Porras, D. Julián de Balmaceda Presbítero, y para que conste, lo firmé = Bachiller Lorenzo Solís

*: No se indica dato sobre la partida.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Pérez de Castro y Ordas, Melchor (Catedral, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 119 vto.*):

En primero de diciembre de 1622 años, yo, Juan de Roxas Montejo, Cura de esta Santa Iglesia puse óleo y crisma a Melchor, hijo legítimo de Juan Pérez de Castro y de María Ordas, fueron sus padrinos, Alonso Vilas y Catarina González, y en fe firmé ut supra = Juan de Roxas Montejo

*: No se indica dato sobre la partida.

5

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Juan Pérez y María de Ordas (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 65*):

En 17 de septiembre de 1612 años, yo, Antonio Zapata, Cura en esta Santa Iglesia de la Havana, desposé y velé según orden del Santo Concilio a Juan Pérez, natural de Tenerife y a María de Ordas, natural de esta Cuidad, siendo testigos, Ascencio Pérez y el Teniente Camacho y el Sargento Pedro Sánchez, vecinos y estantes en esta Ciudad, y la firmé ut supra =. El Racionero Zapata de Cárdenas

*: No se indica dato sobre la partida.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 6 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de bautismo de: (Luis y) Azevedo Juana (Catedral, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 31*):

En 16 de marzo de 1639 años, yo, Joseph Díaz Bernal, Teniente de Cura, bauticé y puse los santos óleos a Juana, hija legítima de Andrés Luis y su mujer, Francisca de Azevedo, fue su padrino el Cabo de Escuadra Simón Poveda, y lo firmé = José Díaz Bernal

*: No se indica dato sobre la partida.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 8 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Andrés Luis de la Cruz y Francisca de Azevedo (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 29, segunda partida):

En 9 de marzo de 1626 años desposé yo, el Beneficiado Diego de Zalazar, Cura de la Santa Iglesia Mayor de esta Ciudad, con licencia del ordinario y según orden de la Iglesia en las casas de su morada a Andrés Luis de la Cruz y a Francisca de Azevedo, fueron sus padrinos, el Alférez Diego de Arriaga y su mujer, Da. Beatriz de Zalazar, y testigos que se hallan presentes, el Alférez Salinas y Thomas de Torres, y Juan García González, vecinos de esta Ciudad, y lo firmé en dicho día = El Beneficiado Diego de Zalazar

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 8 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Vilches y Báez, Tomasa (Catedral, Libro * de Bautismos de Españoles, folio 17, partida cuarta):

En 26 de enero de 1672 años, el Padre Diego de Rojas Presbítero, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, el Bachiller D. Juan de Sotolongo, bautizó y puse los santos óleos a Tomasa, hija legítima de Gregorio de Vilches y de Juana Báez, fue su padrino, Francisco Ordas así lo certifico como Teniente de Cura y para que conste lo firmé = Dr. D. Sebastián de Muxica y Valdés

*: No se indica otro dato.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 8 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Gregorio de Vilches y Juana Báez (Catedral, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 293, *):

En 28 de abril de 1667 años, el Padre Juan Castellón, de nuestra licencia estando en el corral nombrado San Diego de Cayguanabo, jurisdicción de esta Ciudad, desposé por palabras de presente a Gregorio de Vilches, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Sargento Juan de Vilches y de Melchora de los Reyes, y a Juana Báez, natural de esta Ciudad, hija de Cristóbal Báez y de María Martín, fueron testigos, D. Martín Ruiz Cabeza de Baca, D. Pablo de Evia, Sebastián Luis, Nicolás Uru (sic.), Francisco Díaz y Diego Pérez, presentes, y para que conste, lo firmé = Dr. D. Francisco de las Casas

*: No se indica otro dato.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 8 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

7

Copia de la partida de bautismo de: Vilches y de los Reyes, Gregorio (Catedral, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 136*):

En 25 de enero de 1643 años, yo, Alonso de Villalobos, Teniente de Cura puse los santos óleos a Gregorio, hijo de Juan de Vilches y de Melchora de los Reyes, su mujer, la cual criatura fue bautizada en su casa por necesidad que tuvo por mano de Licenciado Diego Talavera, fue su padrino, el Teniente Tomás Lucas, y para que conste lo firmé ut supra = Alonso de Villalobos

*: No se indica otro dato.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 8 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Juan de Vilches y Melchora de los Reyes (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 58*):

En 18 de abril de 1629 desposé, yo, Diego de Talavera, Cura de esta Santa Iglesia en virtud del Auto y comisión de Su Señoría y por no constar impedimento alguno a Juan de Vilches y Melchora de los Reyes. Paternos y testigos presentes, Juan Ruiz de Valladares, Isabel y Juan Sigura, y lo firmé = Diego de Talavera

Nota: Veláronse los contenidos en 28 de octubre de 1630 = Pedro Muñoz

*: No se indica otro dato.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 8 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Báez y Gómez, Juana (Catedral, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 342*):

En 23 de mayo de 1648 años, yo, el Bachiller Antonio Ruiz (sic.¿Rodríguez?) Gato, Teniente de Cura bauticé a Juana, hija legítima de Cristóbal Báez y de María Gómez, fuese padrino, Pedro Nieto, y en fé lo firmé ut supra = Bachiller Antonio Rodríguez Gato

*: No se indica otro dato.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 8 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Cristóbal Báez de Orta y María Gómez Merū (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 399*):

En 6 de julio de 1646 años, yo, Francisco de Barros, Teniente de Cura habiendo precedido las diligencias ordinarias y tres amonestaciones en días festivos sin que hubiese impedimento alguno, desposé por palabras de presente que hicieron matrimonio a Cristóbal Báez de Orta, natural de la Ciudad del Torro (sic.), en el Algarbe, hijo de Duarte de Orta y Blanca Rodríguez, y a María Gómez Merū, natural de esta Ciudad, hija de Diego Merū y Juana Gómez, fueron testigos presentes, Luis Carrillo, Juana del Merlo, el Capitán Pedro Henrríquez y otras muchas perronas y para que conste, lo firmé = Francisco Barros

*: No se indica otro dato.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 8 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Mero* y Gómez, María (Catedral, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 163 vto., partida 7):

En nueve años, yo, Diego de Talabera, Presbítero Teniente de Cura bauticé a María, hija legítima de Diego Mero y Juana Gómez, su legítima esposa, fueron sus padrinos, el Alcalde Francisco Peláez y Da. Leonor Carreño y lo firmé = Diego de Talabera

*: Se pone indistintamente como Mero, Meru, Merū, Mro, y según declaración de testigos, como Maruz o Martín o Martínez.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 8 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Diego Martín y a Juana Gómez (Catedral, Libro 7 de Matrimonios de Españoles, folio *, primera partida):

En 13 de junio de 1627 años, desposé y velé según orden de la Santa Madre Iglesia, yo, Diego de Talavera, Teniente de Cura, con licencia del ordinario, a Diego Martín y a Juana Gómez, fueron padrinos y testigos, Gaspar de los Reyes y Da. Luisa de Nava, su mujer, Juan de Sigura y Marcos de Solís y en fe de ello lo firmé fho. ut supra = Diego de Talabera

*: No se indica otro dato.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 8 de agosto de 1782, por el Dr. D. Joseph Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San

Cristóbal de la Havana. En: Limpieza de sangre de Josefa Valdés Pérez. 28 de mayo de 1790. Libro 49 de Actas Capitulares Trasuntadas, folios 179 vto.- 197 vto. File: Parroquiales6sep10.

Declaraciones de testigos. En la Ciudad de la Havana, en 10 de febrero de 1790, en cumplimiento de lo mandado por Decreto se procedió a tomar declaración sobre el informativo antecedente ofrecida por D. Fernando Ezquerra, ante Ignacio de Ayala, Escribano Teniente de Mayor de Cabildo, a los testigos:

- D. Cayetano Fonseca Presbítero Domiciliario de este Obispado. Dice que Da. Josefa Valdés era prima hermana del Presbítero Dr. D. Isidro Rafael de Soto Riva de Neyra, en quien concurren las mayores prendas de literatura y distinción; de D. Juan de la Cruz del Castillo, Presbítero Sacristán de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de Bejucal y D. Nicolás Ortiz, Teniente de Cura de la Iglesia Auxiliar de la de Guanabacoa de San Miguel del Potosí.
- D. Antonio Cordero, Presbítero Domiciliario de este Obispado que ratifica lo anterior.
- D. Francisco Xavier Martínez de Prados, vecino.
- Capitán D. Felipe Duarte, vecino.
- Caballero Regidor Fiel Ejecutor del Ayuntamiento, D. Juan Esteban Xenes.
- Capitán D. Francisco de Paula Martín
- Capitán D. José Melchor Borjes y Villegas
- Capitán D. Gregorio Medrano, más de 60 años.
- D. Joseph Villegas, de más de 70 años.
- D. Juan Gómez, Capitán Retirado del Regimiento Fijo de esta Plaza, de 60 años.

Notas:

- En 26 de abril de 1790, D. Fernando Ezquerra, residente en la Ciudad para hacer constar la legitimidad de Da. Josefa Valdés, su consorte, pide que se ponga testimonio por el Capellán Administrador de la Casa Cuna de las Reales Cédulas que acreditan la legitimidad de los Expósitos por ser uno de ellos le padre de la citada su consorte.
- El auto que así lo provee se refiere a la Real Cédula de 18 de julio de 1772 sobre la admisión en el caño (sic.) de Nuestro Señor de la Concepción del Orden de San Francisco al Padre Fray José Mariano de la Luz, hijo de la Casa Cuna que al parecer de una orden superior se intentaba quitarle el hábito y expelerle del noviciado por ser expósito y no de legítimo matrimonio sino natural, que lo mandaba a mantener en semejante calidad.
- EL 6 de mayo de 1790, D. José Luis de Meireles, Síndico Procurador General dando vista a las diligencias promovidas y habiéndolas examinado con escrupulosidad así como las declaraciones de los testigos dijo que se había comprobado que se califica que Da. Josefa es hija de D. Juan Felipe Valdés que fue expósito de la Casa Cuba y que se ha justificado que los demás ascendientes han sido y son limpios de limpio linaje y enlazados con familias decentes por lo que concluyó que no se le ofrecía reparo a que se accediera a al declaratoria que solicitaba.
- Por decreto del 20 de mayo de 1790 de D. Domingo Cabello, Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General Interino de la Ciudad se aprobó por bastante la información de legitimidad y limpieza de Da. Josepha Valdés promovida por su consorte, D. Fernando Ezquerra.

• Finaliza poniendo a continuación la declaración de testigos residentes en Madrid, a favor de la legitimidad y limpieza del solicitante.

Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875). Legajo 25, expediente 5, numero 134. Primera parte: Árboles genealógicos.

Árbol genealógico. Torres

Aparece en la portada un árbol genealógico compuesto por dos ramas principales provenientes de tronco común:

Rama 1.

Alonso Sánchez de Torres con Da. Aldonza Suárez tuvieron por hijos a: Da. Juana, casada con D. Bernardo Suárez (Rama 1.1.); D. Martín, casado con Da. María Ramos (Rama 1.2.); y a Da. María de Torres, casada con D. Jinés Suárez (Rama 1.3.).

- Rama 1.1. D. Bernardo Suárez y Da. Juana de Torres tuvieron por hijo a D. Francisco Suárez y de Torres.
- Rama 1.2. D. Martín de Torres y Da. María Ramos tuvieron por hijos a: D. Agustín, D. Alonso y D, Antonio de Torres y Ramos.
- Rama 1.3. D. Jinés Suárez y Da. María de Torres tuvieron por hijos a: D. Raymundo y Da. María Suárez y de Torres.

Rama 2.

Gregorio de Torres y Arellano con Da. Magdalena Suárez tuvieron por hijos a: D. Pedro (Rama 2.1.) y D. Dionisio de Torres y Arellano (Rama 2.2.)

- Rama 2.1.
 - Rama 2.1.1. D. Pedro de Torres y Arellano, hijo de los anteriores, tuvo por hijos naturales en Da. María Robledo y Da. Petronila Sobarco a D. Gregorio y D. Francisco, de Torres y Arellano.
 - **Rama 2.1.2.** D. Pedro de Torres y Arellano tuvo de ulterior casamiento con Da. María Suárez a Da. María de Torres y Arellano.
- Rama 2.2. D. Dionisio de Torres y Arellano, hijo de D. Gregorio y de Da. Magdalena Suárez, casó en primeras nupcias con Da. Petronila de la Higuera Hurtado (*Rama 2.2.1.*) y en segundas nupcias con Da. Bernardina Delgado (*Rama 2.2.2.*)
 - Rama 2.2.1. D. Dionisio de Torres y Arellano, y su primera mujer, Da. Petronila de la Higuera Hurtado tuvieron por hijos a: Da. Petronila, D. Gregorio, D. Pedro, Da. Manuela y D. Mateo de Torres y Arellano.
 - **Rama 2.2.2.** D. Dionisio de Torres y Arellano, y su segunda mujer, Da. Bernardina Delgado tuvieron por hijos a: Da. Magdalena de Torres y Arellano.

Árbol genealógico de D. Rafael González de la Torre y Xenes

Línea paterna:

- D. Juan González de la Torre, Montañas, y Da. Juana de Orellana, fueron padres de D. Juan González de la Torre y Orellana.
- D. Juan González de la Torre y Da. Juana de Sotolongo, fueron padres de D. Lorenzo González de la Torre y Sotolongo.
- D. Lorenzo González de la Torre y Da. Manuela Sánchez fueron padres de D. José González de la Torre y Sánchez.
- D. José González de la Torre y Da. Ana de la Torre, fueron padres de D. Domingo González de la Torre y de la Torre.
- D. Domingo González de la Torre y Da. María de Flores fueron padres de D. Juan Bautista González de la Torre y Flores.
- Da. María de Flores fue hija de D. Basilio de Flores y Da. Margarita de Figueroa. Sus abuelos paternos fueron D. Francisco de Flores, natural de Galicia y de Da. María Caraballo. Sus segundo abuelos paternos fueron otro D. Francisco de Flores, natural de Córdova y de Da. Ana de Sosa. Sus abuelos maternos fueron el Capitán D. Juan de Figueroa y Da. Ana Pastrana.
- D. Juan Bautista González de la Torre y y Flores y Da. María de Jesús de Xenes y Medrano, tuvieron por hijo a D. Rafael González de la Torre y Xenes.

Línea materna:

- El Capitán D. Juan de Xenes Espínola y Da. María Chirinos de Espínola, natural de San Lucas fueron padres del Capitán D. Melchor de Xenes y Espínola.
- El Capitán D. Melchor de Xenes y Espínola y Da. Josefa de León Castellanos, hija de D. Juan de León Castellanos y de Da. Leonor de Pereira, fueron padres, a su vez, de D. Melchor de Xenes.
- D. Melchor de Xenes y Da. Juana Josefa Morales, hija del Capitán D. Juan de Morales y Da. Rosa Maria de Estino, tuvieron por hijo a D. Hilario de Xenes y Morales.
- D. Hilario de Xenes y Morales y Da. María Candelaria Medrano, fueron padres de la referida Da. María de Jesús de Xenes y Medrano.
- Da. María Candelaria Medrano era hija de D. Bernardo Medrano y de Da. Gertrudis de la Peña. Sus abuelos paternos fueron D. Pedro Medrano y Da. Ana Salgado. Sus abuelos maternos fueron D. Benito de la Peña, natural de Galicia, y Da. Feliciana Álvarez, hija de D. Antonio Álvarez y de Da. Gerónima de los Santos.
- Da. María de Jesús de Xenes y Medrano y D. Juan Bautista González de la Torre y Flores fueron progenitores de D. Rafael González de la Torre y Xenes.

Nota manuscrita en la portada:

Este Cuaderno corresponde a mi sobrino D. Rafael de la Torre y Arango, hijo de D. Rafael de la Torre y Xenes. Habana, 25 de octubre de 1875.

Antonio María de la Torre (Rubricado)

Escrito. En la Ciudad de la Havana en 18 de septiembre de 1815, D. Juan Bautista de la Torre a nombre y por representación de su hijo D. Rafael ausente en la Isla de León, dice que para acreditar la nobleza y legitimidad y limpieza de sangre de su legítimo hijo, para los efectos que puedan convenirle pide que con citación del Caballero Síndico Procurador General de esta Ciudad se le reciba información a los testigos que presentar los cuales juramentados en toda forma declaren sobre los particulares siguientes:

- Digan si conocen al indicado D. Rafael y les consta que es su hijo legitimo y de legítimo matrimonio del que pregunta, D. Juan Bautista González de la Torre y de su esposa, Da. María de Jesús Xenes según acredita de las partidas que presenta.
- Si es cierto que el que pregunta, D. Juan es descendiente por línea recta de varón de D. Juan González de la Torre, natural de las Montañas de Burgos, según aparece en la certificación del Escribano Mayor de Cabildo que acompaña y si es verdad que las partidas que legitiman tanto su descendencia paterna como materna le tocan y pertenecen de público y notorio sin contradicción.
- Si asimismo es verdad que corresponden a su consorte, Da. María de Jesús de Xenes las certificaciones de bautismos que califican su antigua nobleza y clara descendencia por ambas líneas que traen origen, respectivamente, de los Reynos de Andalucía y Galicia, que también adjunta.
- Si también es verdad que los ascendientes de todas las líneas correspondientes a su hijo son y han sido tenidos y reputados por nobles hijosdalgos, limpios de sangre y de toda mala raza.
- Si asimismo es cierto que ambas familias han obtenido en esta Ciudad todos los empleos honoríficos que sólo se confieren a los nobles, así civiles como militares y eclesiásticos tratándoseles con particular distinción y enlazándose con otras ilustres del primer rango y calidad lo que también es fama y opinión común desde tiempo inmemorial pues lo saben y les constan de ellos y de sus padres y de otros mayores como también lo comprueban los documentos que presenta.
- Como también es público y notorio que el dicho promoviente, ha manejado por muchos años los Reales intereses, desempeñando como Subdelegado de la Real Hacienda la Administración de la Real Villa de Santiago lo que parece del testimonio que acompaña en cuyo empleo se comportó con celo y exactitud sin nada contrario.
- Si igualmente les consta y es notorio que posee bienes de fortuna suficientes y para sostener el lustre y el decoro de su familia.
- Si saben que los muchos años en que ha administrado las rentas decimales siempre ha cumplido sus particulares satisfaciendo a la Real Hacienda las sumas que le han correspondido sin necesidad de apremios.
- Si todo lo que llevan referido es público y notorio sin que hayan oído nada en contra.

Suplica se sirva admitirle la información con la correspondiente vista al Síndico Procurador del Común y aprobarla conforme a derecho mandando a que se le entregue el original con los testimonios que pidiere que está dispuesto a satisfacer las costas = Licenciado Juan Nepomuceno Matamoros = Juan Bautista de la Torre.

Parroquiales7sep10:

Actas Capitulares y Familias cubanas:

5.- Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875). Legajo 25, expediente 5, numero 134. **Se adjunta segunda parte**. (Ver file:Parroquiales6sep10).

Pendientes

Actas Capitulares y Familias cubanas:

- 5.- Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875). Legajo 25, expediente 5, numero 134. Continuar la revisión de limpieza de Torres Arellano.
- 7.- Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Legajo 26, expediente 1, numero 119. Pendiente de revisión.

Nuevos testamentos (lunes 6, no ha encontrado nada; preguntar mañana por otros resultados de posible interés):

3.- Testamento de Juan Calona ante Marcos de la Cruz Barreto Protocolos de Ortega Año 1642 (No consta). →Solicitado y pendiente de revisar: 1641 →1640.

Nuevas testamentarías:

-Buscar Coimbra, Bretos y Viamonte.

Actas Capitulares y Familias cubanas:

Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875). Legajo 25, Expediente 5, Número 134. Segunda parte.

Limpieza. D. Rafael González de la Torre y Xenes (cont.)

Certificación. En la Havana, en 30 de junio de 1814, D. Miguel Méndez, Escribano de Su Majestad Teniente Mayor de Gobierno y Gracia y Cabildo de esta Ciudad certifica que en el Cabildo celebrado el 11 de abril de 1603 se presentó D. Juan González de la Torre, vecino con una probanza hecha ante los Alcaldes de Hijosdalgo de la Real Audiencia y Chancillería que reside en la Villa de Medina del Campo por la que consta que es hijodalgo notorio de Casa y Solar conocido y que como tal se le guardasen a él y a sus hijos y sucesores las preeminencias, excepciones y prerrogativas que le corresponden y por el Muy Ilustre Ayuntamiento se acordó conforme a su solicitud y que se le tuviere presente para los oficios como pedía,

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Torre y Flores, Juan José de la (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 7 de Bautismos de Españoles, folio 61 vto., partida número 107):

Jueves 14 de noviembre de 1754 años, yo, D. José Tomás de Odriazola, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 7 del corriente mes, hijo legítimo de D. Domingo de la Torre y de Da. Paula de Flores, naturales de esta Ciudad y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Juan José Florencio, fue su padrino, el Dr. D. Juan Bautista de Zayas Bazán Presbítero y lo firmé = José Tomás de Odriazola

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 21 de julio de 1815 por el Bachiller D. Ramón Castañeda. Beneficiado Teniente de Cura de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Torre y Xenes, Rafael Antonio de la (Iglesia Parroquial de esta Real Villa de Santiago de las Vegas, Libro 6de Bautismos de Españoles, folio 68, partida número 75):

Jueves 14 de noviembre de 1793 años, yo, D. Gaspar Mariano Torre, Cura Coadjutor de la Iglesia Parroquial de esta Real Villa de Santiago de las Vegas, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a primero de dicho mes, hijo legítimo de D. Juan Bautista Florencio de la Torre y de Da. María de Jesús Xenes, naturales de la Havana y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Rafael Antonio de Jesús, fue su padrino, D. Nicolás de Xenes a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Gaspar Fonte

Fuente: Copia expedida en la Villa de Santiago de las Vegas, el 25 de agosto de 1815, por D. Pedro José de Ocampo, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de esta Real Villa de Santiago, Vicario Eclesiástico en ella y su jurisdicción. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Juan José de la Torre y Da. María Petrona de Jesús Xenes (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 156, partida número 874):

En la Ciudad de la Havana, en 14 de octubre de 1787 años, habiéndose leído las tres canónicas amonestaciones en tres días de precepto sin resultar impedimento alguno, con licencia in scriptis del Señor Provisor, Vicario General y Gobernador del Obispado Dr. D. Luis Peñalver y Cárdenas, yo, Bachiller D. José María Ramírez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y al mismo tiempo velé a D. Juan José de la Torre, hijo legítimo de D. Domingo de la Torre y de Da. Paula de Flores, y a Da. María Petrona de Jesús Xenes, hija legítima de D. Hilario Xenes y de Da. María Candelaria Medrano, naturales de esta Ciudad, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la Doctrina Cristiana, a todo lo cual fueron testigos, D. Pedro Castilla Teniente de Infantería y D. Mariano Romay, y lo firmé =Bachiller José María Ramírez

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 21 de julio de 1815 por el Bachiller D. Ramón Castañeda. Beneficiado Teniente de Cura de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de defunción de: Torre y Xenes, Rafael Antonio de la (Iglesia Parroquial de esta Real Villa de Santiago de las Vegas, Libro 4 de Entierros de Españoles, folio 37, partida número 90):

En la Iglesia Parroquial de esta Real Villa de Santiago, en 28 de julio de 1802 años, se le dio sepultura a D. Hilario Xenes, natural de la Havana, hijo legítimo de D. Melchor Xenes y de Da. Juana Morales. Otorgó su testamento por ante D. Juan de Orduña, Escribano Real de esta Villa por le cual a los 26 del corriente pide ser amortajado con hábito de San Francisco y que se le de sepultura en la Iglesia Parroquial de esta Villa, delante de la puerta principal y las demás disposiciones de su entierro dejó a la disposición de sus Albaceas. Manda se le digan las tres misas del alma, las treinta de San Gregorio, cien misas más en los nueve días siguientes y en los demás que le digan con misa de cuerpo presente. Declaró fue casado y velado primera vez con Da. María Candelaria Medrano y tener por sus hijos a D. Ramón y Da. María de Jesús; que segunda vez lo fue bajo del mismo rito con Da. Rosa Rodríguez, del cual tiene por sus hijos a D. Nicolás, clérigo Subdiácono, D. Tiburcio y D. Juan de la Cruz. Nombró por su Albacea Tenedora de Bienes a la dicha su mujer y al citado D. Nicolás. Recibió los santos sacramentos de la Penitencia, Sagrada Eucaristía y Extremaunción, y lo firmé =Manuel Romo

Fuente: Copia expedida en la Villa de Santiago de las Vegas, el 25 de agosto de 1815, por D. Pedro José de Ocampo, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de esta Real Villa de Santiago, Vicario Eclesiástico en ella y su jurisdicción. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Domingo González de la Torre y Da. Paula María de Flores (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 21 vto., partida número 79):

En la Ciudad de la Havana en 30 de agosto de 1751 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante D. Pedro José Galán, Notario Público, y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos, sin resultar impedimento, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, yo, D. José Tomás de Odriazola, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, y al mismo tiempo velé, a D. Domingo González de la Torre, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. José González de la Torre y de Da. María de la Torre, y a Da. Paula María de Flores, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Basilio de Flores y de Da. Margarita de Figueroa, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron a los que fueron testigos, Agustín de Bonora, José Rico y Alexandro de Nápoles, y lo firmé = Juan Tomás de Odriazola

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 21 de julio de 1815 por el Bachiller D. Ramón Castañeda. Beneficiado Teniente de Cura de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Juan de la Torre y Da. Juana de Orellana (Catedral, Libro Primero de Bautismos y Matrimonios Testimoniado, folio 198 vto., partida número 658):

En 2 de febrero de 1598 años, el Vicario Nicolás Gerónimo, Cura Beneficiado, desposó y veló a Juan de la Torre, hijo de Diego González de la Torre y de Mencía Sánchez de Carriedo, su mujer, vecinos de las Montañas de Burgos, y a Da. Juana de Orellana, hija de Hernando de Orellana y de Da. Ana de Soto, su mujer, fueron sus padrinos, el Tesorero Pedro Álvarez de Buerga y Da. Catalina de Soto, su mujer, doy fée de ello = Gerónimo Muñoz

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de julio de 1815, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de defunción de: Torre, Juan de la (Catedral, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 9, partida quinta):

En 31 de mayo de 1615 años, se enterró en el Convento de San Juan de Letrán Juan de la Torre, aparejador del Morro. Recibió los santos sacramentos. Otorgó su testamento ante Alonso Heredia, Escribano Público, dejó por sus Albacazas a Jusepa de Espinosa y a Da. Juana, su mujer, y lo firmé fho. ut supra = Diego de Zalazar

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de julio de 1815, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de defunción de: Orellana, Juana (Catedral, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 195, partida cuarta):

En 20 de diciembre de 1643 años, se enterró en la Santa Iglesia de San Juan de Letrán de esta Ciudad, Da. Juana de Orellana, vecina de esta Ciudad, legítima mujer del Regidor Álvaro de Luces. Recibió los santos sacramentos y otorgó su testamento ante Marcos de la Cruz Barreto, Escribano Público, Dejó por sus Albaceas al Rexidor Álvaro de Luces, su marido, y al Dr. D, Alonso de la Torre, y al Capitán Diego de la Torre, y al al Capitán Juan de la Torre, sus hijos, y por herederos a sus hijos, y para que conste lo firmé fho. ut supra = Francisco de Barros

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 29 de julio de 1815, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de defunción de: González de la Torre, José (Catedral, Libro 9 de Entierros de Españoles, folio 80 vta., partida número 196):

En la Ciudad de la Havana, en 21 de enero de 1769 años, se enterró en esta Santa Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal, D. José González de la Torre, natural y vecino de esta dicha Ciudad. Otorgó su testamento a los 5 del corriente por ante D. Manuel Medrano, Escribano Público y en él declara haber sido casado en primeras nupcias con Da. Ana María González, de cuyo matrimonio tiene por sus hijos legítimos a D. Manuel, D. Domingo, y Da. Simona González de la Torre, y segunda vez con Da. María Morejón, del cual no tuvo sucesión. Nombra por Albacea Tenedor de Bienes a D. Francisco de Cárdenas y por sus Albaceas a D. Féliz González de la Torre y D. Felipe de Sotolongo. Instituye por sus herederos a los expresados sus hijos. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Dr. Cristóbal de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 29 de julio de 1815, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de defunción de: Sotolongo y Ulloa, Juana (Catedral, Libro 2 de Entierros de Españoles, folio 275 vta., partida segunda):

En 2 de diciembre de 1678 años, se enterró en el Convento del Señor San Agustín a Da. Juana de Sotolongo, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima del Regidor Diego de Sotolongo y de Da. Juana de Ulloa, y viuda del Capitán Juan González de la Torre. Recibió los santos sacramentos. Testó ante Cristóbal Valero, Escribano Público, en 28 de julio de 1671. Nombró por sus Albaceas a los Capitanes D. Hilario de Estrada, D. Sebastián Calvo de la Puerta, D. Juan González de la Torre, D. Diego y D. Cristóbal de la Torre, sus hijos, y por herederos al dicho D. Juan, D. Diego, D. Lorenzo, D. Alonso, D. Cristóbal y Da. María González de la Torre, sus hijos, y a D. Cipriano Calvo, su nieto, y lo firmé = Bachiller D. Francisco de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 29 de julio de 1815, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Juan González de la Torre y Da. Juana de Sotolongo (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 32 vto., partida tercera):

En 15 de octubre de 1626 años, desposé con licencia del ordinario a Juan González de la Torre y a Da. Juana de Sotolongo, fueron testigos presentes, el Regidor Diego de Sotolongo, Luis Pérez Costilla, Luis de Piedra, D. Francisco de Lara, y por ser así lo firmé fho. ut supra = El Beneficiado Montejo

Nota la margen: Veláronse en 16 de febrero de 1627 años

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 29 de julio de 1815, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Lorenzo González de la Torre y Da. Manuela Sánchez (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 90 vto., partida segunda):

En 27 de marzo de 1689 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias y ante D. Juan García del Valle, Notario Público, y tres amonestaciones sin resultar impedimento alguno, yo, Antonio Lorenzo de Padilla, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquia del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente, como lo manda Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Lorenzo González de la Torre, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Capitán Juan González de la Torre y de Da. Juana de Soto, viudo de Da. Ángela de Albor, y a Da. Manuela Sánchez, natural de esta Ciudad, hija legítima del Teniente Luis Sánchez y de Juana Pacheco, fueron testigos, el Comisario D. Francisco de Palma Veloso, el Licenciado D. Diego González de la Torre, D. Isidoro Pita, y lo firmé =. Antonio Lorenzo de Padilla

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de agosto de 1815, por el Bachiller Nicolás José Manjón, Coadjutor del Cura de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Torre y Sotolongo, Lorenzo de la (Catedral, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 72, partida segunda):

En 17 de septiembre de 1635 años, yo, Tomás Hidalgo, teniente de Cura, puse los santos óleos a Lorenzo, hijo legítimo de Juan de la Torre y de Da. Juana de Soto, el cual por necesidad que tuvo fue bautizado en su casa por mano del Bachiller Diego de Soto, el cual fue su padrino, y lo firmé = Tomás Hidalgo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 29 de julio de 1815, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. José González de la Torre y Da. Ana María de la Torre (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 68, partida número 20):

En la Ciudad de la Havana, en 31 de agosto de 1724 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Tomás Núñez, Notario Público, y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos, sin resultar impedimento, y habiendo Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor dispensado en virtud de facultad apostólica en el parentesco de segundo con tercer grado de consanguinidad con que se hallaban ligados, con su licencia, yo, Pedro José de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. José González de la Torre, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Lorenzo de la Torre y de Da. Manuela Sánchez, y a Da. Ana María de la Torre, asimismo natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Juan de la Torre y de Da. María Balmaceda, y viuda de D. Felipe Balmaceda, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la Doctrina Cristiana, y amonestados se velen dentro de un mes, a todo lo cual se hallaron presentes por testigos, D. José Andrés de la Guerra Presbítero, D. José de la Torre y Ignacio Ximénez, y lo firmé = Pedro José de Ouiñones

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 21 de julio de 1815 por el Bachiller D. Ramón Castañeda. Beneficiado Teniente de Cura de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Flores y Sosa, Francisco (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 12, partida primera):

Domingo 8 de marzo de 1693 años, yo, D. Dionisio Recino, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad, bauticé y puse los santos óleos a Francisco, que nació a primero de dicho mes y año, hijo legítimo de D. Francisco de Flores Rubio, natural de la Ciudad de Córdova y de Da. Ana de Sosa, natural de esta Ciudad, fue su padrino, el Capitán Diego de Santiago, y lo firmé = Dionisio Recino

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de agosto de 1815, por el Bachiller Nicolás José Manjón, Coadjutor del Cura de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de defunción de: Xenes, Melchor (Catedral, Libro 5 de Entierros de Españoles, folio 199, partida número 26):

En la Ciudad de la Havana, en 19 de junio de 1731 años, se enterró en esta Santa Iglesia Mayor de San Cristóbal, D. Melchor de Xenes, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo del Capitán D. Melchor de Xenes y de Da. Josefa de León Castellanos, difuntos. Otorgó su poder para testar a Da. Juana de Morales, su legítima mujer, y a D. Antonio de Xenes, su hermano, ante Dionisio Pancorbo Escribano Público, en 15 del corriente, en el cual nombra por sus Albaceas testamentarios a los dichos Da. Juana de Morales, su mujer, y a D. Antonio de Xenes, su hermano, e instituye por sus herederos universales y legítimos a D. José y D. Hilario de Xenes, sus hijos legítimos y de la referida su mujer. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Pedro Lorenzo de Montesdeoca

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 29 de julio de 1815, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Xenes y Morales, Hilario Antonio (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 185 vto., partida número 52):

Sábado 19 de mayo de 1731 años, yo, Pedro José de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado puse los santos óleos a un niño que nació a 13 del corriente, a quien bautizó privadamente por necesidad Fray Hilario de Quiñones, Religioso del Orden del Señor San Francisco y es hijo legítimo de D. Melchor de Xenes y de Da. Juana Morales, naturales de esta Ciudad, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Hilario Antonio, fue su madrina, Da. María Josefa de Lugo, y lo firmé = Pedro José de Quiñones

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 21 de julio de 1815 por el Bachiller D. Ramón Castañeda. Beneficiado Teniente de Cura de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Melchor de Xenes y Espínola y Da. Juana Josefa de Morales (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 30, partida número 62):

En la Ciudad de la Havana, en 26 de enero de 1729 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Francisco de Sabedra (sic.), Notario Público, y leídose una amonestación sin resultar impedimento, y habiendo dispensado Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor, las otras dos por justas causas para que después corran y se publiquen con su licencia yo, Pedro José de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, desposé y velé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Melchor de Xenes y Espínola, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Melchor de Xenes y Espínola y de Da. Josefa de León Castellanos, y a Da. Juana Josefa de Morales, natural de la Ciudad de Maracaibo, hija legítima del Capitán Juan de Morales y de Rosa María de Estino, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron examinados en la doctrina cristiana a todo lo cual se hallaron presentes por testigos, D. Agustín de Arrate, Ignacio Ximénez y Fernando Brea, y lo firmé = Pedro José de Ouiñones

Nota al margen: Veláronse en dicho día = Quiñones

Nota: Amonestáronse otras dos veces y no resultó impedimento. Havana y Febrero 6 de 1729 = Quiñones

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 21 de julio de 1815 por el Bachiller D. Ramón Castañeda. Beneficiado Teniente de Cura de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Hilario de Xenes y Da. María de Medrano (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 65 vto., partida número 136):

En 4 de septiembre de 1752 años, yo, Dr. D. Joaquín de Zayas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y Señor San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Havana, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Pedro José Galán, Notario Público, desposé y velé a un mismo tiempo, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Hilario de Xenes, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Melchor de Xenes y de Da. Juana Morales, y a Da. María de Medrano, natural asimismo de esta dicha Ciudad, hija legítima de D. Bernardo de Medrano y de Da. Gertrudis de la Peña, y habiendo preguntado a ambos su mutuo consentimiento, y fueron testigos, Tomás José de Brizuela y José Rafael Fernández, y lo firmé = Dr. Joaquín de Zayas

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 28 de julio de 1815, por D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de defunción de: Xenes y Espínola, Melchor de (Catedral, Libro 5 de Entierros de Españoles, folio 83 vto., partida número 52):

En la Ciudad de la Havana, en 28 de diciembre de 1723 años, se enterró en esta Santa Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de dicha Ciudad, D. Melchor de Xenes y Espínola, vecino de esta Ciudad. Otorgó su testamento en 25 de dicho mes y año ante Sebastián Fernández de Velasco, Escribano Público. Nombra por sus Albaceas al Dr. Francisco del Barco, al Capitán D. Sebastián Fernández Trebejo y a Da Clara Josefa de Arencibia, su legítima, mujer, de segundo matrimonio, y a la susodicha por Tenedora de Bienes, y por sus herederos a D. Antonio, D. Melchor, D. Sebastián y Da. Juana Jacinta de Xenes, sus hijos legítimos de primer y segundo matrimonios. Recibió los santos sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extremaunción, y lo firmé = Pedro Lorenzo de Montesdeoca

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 29 de julio de 1815, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de defunción de: Estino, Rosa María de (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3 de Entierros de Españoles, folio 59, partida número 30):

En la Ciudad de la Havana, en 9 de julio de 1727 años, se enterró en la Capilla de la Venerable Orden Tercera de Penitencia del Señor San Francisco, Da. Rosa María de Astino,* natural de la Ciudad de Santo Domingo. Otorgó su testamento en 14 de marzo de este año ante Miguel Hernández Arturo, Escribano Público. Nombró por sus Albaceas a Da. Juana Maria de Acosta, D. José y D. Agustín de Arrate y a D. Juan Miguel de Acosta, e instituyó por sus herederos a Da. Clara Josefa, Da. Catarina Simón (sic.), Da. Rosa, Da. Juana, Da. María Gertrudis y Juan de la Cruz Morales, sus hijos legítimos y del Capitán Juan de Morales, difunto, que fue su legítimo marido. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Pedro José de Quiñones

*: Otras veces, Estino.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 11 de agoto de 1815 por el Bachiller D. Ramón Castañeda. Beneficiado Teniente de Cura de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Bernardo Medrano y Da. María Gertrudis de la Peña (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 317, partida primera):

En 22 de septiembre de 1720 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Pablo de Quiñones, Secretario, Notario Público, yo, José González de Alverja, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquia del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Bernardo Medrano, natural de esta Ciudad de la Havana, hijo legítimo de Pedro Medrano y de Ana Salgado, y viudo de Josefa Lorenzo, y a María Gertrudis de la Peña, natural de esta dicha Ciudad, hija

legítima de Benito de la Peña y de Feliciana Álvarez, y habiendo preguntado a ambos tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, Gaspar Jacot de Ibarra, Juan Antonio de Galloso y el Capitán Francisco Montiel, y lo firmé = José González de Alverja

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de agosto de 1815, por el Bachiller Nicolás José Manjón, Coadjutor del Cura de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de defunción de: León Castellanos, Josefa de (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 4 Entierros de Españoles, folio 147 vto., partida número 23):

En la Ciudad de la Havana, en 7 de abril de 1712 años, se enterró en esta Santa Iglesia Parroquial, Da. Josefa de León Castellanos, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de Juan de León Castellanos, difunto, y de Da. Leonor Pereira. Otorgó poder para testar en 6 de dicho mes y año ante Miguel Hernández Arturo, Escribano Público, a D. Melchor de Xenes Espínola, su legítimo marido. Nombra por sus Albaceas al dicho D. Melchor de Xenes, su marido, y a D. Esteban de León Presbítero, y por herederos a Francisco, Antonio, Melchor, Ana, Gertrudis, y Manuel de Xenes Espínola, sus hijos legítimos. Recibió los santos sacramentos y lo firmé = Bachiller Francisco Menéndez Márquez

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 29 de julio de 1815, por el Bachiller Nicolás José Manjón, Coadjutor del Cura de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Melchor de Xenes Espínola y Da. Josefa de León Castellanos (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 348, partida número 7):

En la Ciudad de la Havana, en 24 de mayo de 1695, habiendo dispensado en las tres amonestaciones canónicas por justas causas para que después corra, Su Señoría Ilustrísima y de Su licencia, yo, Esteban de León Castellanos, Presbítero, desposé por palabras de presente y según lo dispone el Ritual Romano, a D. Melchor de Xenes Espínola, natural de la Ciudad de San Lúcar de Barrameda, hijo legítimo del Capitán D. Juan de Xenes Espínola y de Da. María Chirino Espínola, y a Da. Josefa de León Castellanos, natural de esta Ciudad, hija legitima de Juan de de León Castellanos y de Da. Leonor de Pereira, y habiendo preguntado a ambos y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de todo locuaz fueron testigos,, Juan de Castro, Matías de León Castellanos y Cristóbal de Herrera, y lo firmé con el Teniente de Cura que se halló presente = Matías Benítez = Esteban de León Castellanos

Nota al margen: Veláronse los contenidos en 21 de enero de 1697 = Cardoso

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de julio de 1815, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la

Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Benito de la Peña y Feliciana Álvarez (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 331, partida número 17):

En la Ciudad de la Havana, en 13 de abril de 1692 años, habiéndose leidotas tres amonestaciones canónicas y tenido orden del Ilustrísimo Señor Dr. D. Diego Evelino de Compostela Obispo de Santiago de Cuba, y no habiendo resultado impedimento, yo, Tiburcio de la Barrera Presbítero, desposé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia por palabras de presente a Benito de la Peña, natural del Reyno de Galicia, hijo legítimo de Benito de la Peña y de Dominga Martínez, y a Feliciana Álvarez, natural de esta Ciudad, hija legítima de Antonio Álvarez y de Gerónima de los Santos, habiéndoles preguntado a cada uno y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de todo lo cual fueron testigos, Ambrosio Álvarez, Bernardo Palomino y Juan Gómez Gallardo, y lo firmé = Tiburcio de la Barrera

Nota al margen: Veláronse los contenidos en 14 de abril de 1692 = Benítez

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 6 de septiembre de 1815, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Peña y Álvarez, María Gertrudis (Catedral, Libro 7 de Bautismos de Españoles, folio 247 vto., partida número 54):

En la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Ciudad de la Havana, en 17 de septiembre de 1703 años, yo, Francisco Cardoso Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 8 del corriente, hija legítima de Benito de la Peña, natural de Pontevedra en el Reyno de Galicia, y de Feliciana Álvarez, natural de esta Cuidad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces, y le puse por nombre, María Gertrudis, fue su padrino, Manuel de Linares, y lo firmé = Francisco Cardoso

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 6 de septiembre de 1815, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de defunción de: Peña, Benito de la (Iglesia Parroquial del Espiritu Santo, Libro 2 de Entierros de Españoles, folio 142, partida cuarta):

En 2 de enero de 1717 años, se enterró en esta Parroquia del Espíritu Santo, Benito de la Peña, vecino de esta Ciudad y natural del Reyno de Galicia. No recibió los santos sacramentos porque murió repentinamente, y lo firmé = Bachiller José Rodríguez

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 5 de septiembre de 1815, por D. Jacinto Beltrán y Baquero, Presbítero Coadjutor del Sacristán Mayor con Cura de Almas de la Iglesia Parroquial del Espiritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de defunción de: Figueroa, Juan de (Catedral, Libro 8 de Entierros de Españoles, folio 15, partida número 56):

En la Ciudad de la Havana, en 12 de abril de 1757, se enterró en la Iglesia del Convento de Predicadores, el Castellano del castillo de la Punta, D. Juan de Figueroa, natural de esta Cuidad, hijo legítimo de D. Francisco de Figueroa y de Da. Margarita Biombres. Otorgó su testamento por ante D. Miguel de Ayala, Escribano Mayor de Gobierno, en 25 de octubre del años pasado de 56. Nombra por sus Albaceas a Da. Juana de Tamariz, su legítima mujer, al Alférez D. Juan y D. Patricio de Figueroa, sus hijos legítimos y de la dicha su esposa, y a ésta por Tenedora de Bienes y por sus universales herederos a todos sus hijos legítimos. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé =Bachiller José González del Álamo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 25 de agosto de 1815, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Basilio de Flores y Margarita de Figueroa (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 2 Matrimonios de Españoles, folio 12 vto., partida primera):

En primero de mayo de 1726 años habiendo precedido las diligencias ordinarias ante el Alférez Juan Francisco Gómez, Notario Público y tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo, D. Manuel de Marroquín y Losa, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad de la Havana y más antiguo, asistente en ésta del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a Basilio de Flores, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Francisco de Flores y de María Caraballo, viudo de Juana Márquez, y a Margarita de Figueroa, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima del Alférez Juan de Figueroa y Ana Pastrana, viuda de Miguel Domínguez, y habiendo preguntado a ambos tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, el Padre D. Fernando Suárez Presbítero, Francisco Ventura y otros, y lo firmé = Manuel Marroquín y Losa

Nota: Veláronse los contenidos en 19 de enero de 17828 años = Alverja

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 29 de julio de 1815, por el Bachiller Nicolás José Manjón, Coadjutor del Cura de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Flores y Figueroa, Paula María de (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 16, partida número 61):

Miércoles primero de febrero de 1736 años, yo, D. Martín de Ortega, Presbítero con título de Su Señoría Ilustrísima por ausencia y enfermedades del propio Teniente de Cura Beneficiado, puse los santos óleos a una niña que nació a 24 de enero de este presente año, a la cual bautizó privadamente por necesidad, Bernarda Valero, partera examinada, y es hija legítima de D. Basilio de Flores y de Da. Margarita Figueroa, naturales de esta Ciudad y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Paula María, fue su madrina, Da. María de la Concepción García, y lo firmé = Martín de Ortega

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 24 de julio de 1815 por el Bachiller D. Ramón Castañeda. Beneficiado Teniente de Cura de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Memorial. En 25 de agosto de 1815, D. Juan Bautista de la Torre pide que se sirva mandar que el escribano ponga testimonio a continuación de la cabeza, pie y cláusula del testamento, otorgado ante el Escribano de Gobierno, por el Castellano de la Punta, D. Juan de Figueroa, su bisabuelo, en que nombra a sus hijos legítimos, disposición bajo al cual falleció.

Copia de la cabeza, pie y cláusula testamentarios. D. Juan de Figueroa

Fue otorgado en la Ciudad de la Havana, a 25 de octubre de 1756, ante D. Miguel de Ayala, Escribano Mayor de Gobierno, y testigos, D, Esteban Sánchez, D. Manuel de Medina, D. Eugenio Trasvilas, D. Juan Presno y D. Baltasar de Ayala.

Entre sus particularidades:

- Dice ser el Castellano D. Juan de Figueroa, que lo es del castillo de San Salvador de la Punta, natural de esta Ciudad de la Havana, hijo legítimo de D. Francisco de Figueroa y de Da. Margarita de Biombrey.
- Cláusula 4ta. Declara fue casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia en primeras nupcias con Da. Ana de Pastrana y durante él tuvieron por sus hijos legítimos que al presente existen a: Da. Margarita y D. José Figueroa, ausente éste en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española; como asimismo a Da. Juana de Figueroa, mujer que fue de D. Antonio Fernández de

cuyo matrimonio dejaron por sus hijos legítimos a Da. Ana y a D. Félix Fernández, la primera, casada, y el otro, como de edad de 15 años; y cuando lo contrajeron no juntaron dote ni capital alguno ni por muerte de la dicha su esposa quedaron bienes algunos. Decláralo para que conste.

• Revoca, etc.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 25 de agosto de 1815 por Cayetano Pontón. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134, folios 32 vto.-34 vto. File: Parroquiales7sep10.

Copia de la partida de defunción de: Alonso y Alemán, Pedro (Catedral, Libro 8 de Entierros de Españoles, folio 179, partida número 87):

En la Ciudad de la Havana, en 6 de noviembre de 1763 años, se enterró en la Iglesia del Convento del Señor San Francisco, el Brigadier D. Pedro Alonso, natural de la Palma en el Reyno de Mallorca, hijo legítimo de D. Pedro Alonso y de Da. Antonia Alemán. Otorgó su testamento a los 31 del próximo pasado y en él declara ser casado con Da. Antonia González de la Torre, y nombra por sus Albaceas a la dicha Da, Antonia, su esposa, y a ésta por Tenedora de Bienes, al Capitán Comandante (sic.) D. Luis de Ortega y al Subteniente D. Antonio María de la Torre. Instituyó por su heredera a la expresada Da, Antonia de la Torre, su esposa. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = D. Cristóbal de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 28 de julio de 1815, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Havana. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales7sep10.

Certificaciones. A continuación por petición del promoviente se puso testimonio de los documentos que acreditan el mérito que había contraído en las plazas desempeñadas de la Real Hacienda:

Título de Administrador Subdelegado de Santiago. En la Havana, el 17 de agosto de 1779, D. Juan Ignacio de Uriza, Caballero Pensionado de la Distinguida Real Orden Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M., Intendente General de Ejército y Real Hacienda de la Isla de Cuba, Superintendente General de Cruzada, Presidente del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas de esta Isla y las demás de Barlovento, y Juez del de Apelaciones de la Provincia de la Luisiana por cuanto D. Ignacio José Morejón, Subdelegado de la Intendencia General de Ejército y Real Hacienda en la Villa de Santiago de las Vegas fue separado del empleo y es preciso nombrar otra persona que le suceda, en quien resplandezcan la fidelidad, buena conducta, celo y amor al Soberano, y toda estas circunstancias concurren en D. Juan Bautista de la Torre quien ha administrado la fianza debida, usando de las facultades, que el Rey le ha conferido, lo nombra por tal, etc. y que este oficio se presente al Sr. D. Diego José Navarro, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad e Isla de Cuba para que si Su Señoría tuviese a bien se sirva expedir a continuación el Decreto Auxiliatorio para que lo haga efectivo y se tome razón en la Contaduría Militar de Guerra, la de Ejército y Administración General de Rentas Reales.

Auxiliatoria que lo aprueba mandando a dar los auxilios que se le solicitan, dada en la Havana en 18 de agosto de 1779 por el Gobernador Navarro.

Certificación de finiquito de cuentas. Expedido en la Havana, en 12 de agosto de 1785, por D. Alfonso María de Cárdenas, Contador del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas de esta Isla y las demás de Barlovento, y Juez del de Apelaciones de la Provincia de la Luisiana, que certifica haber glosado las cuentas de la Subdelegación y Administración de la Villa de Santiago de Compostela al cargo de D. Juan Bautista de la Torre desde le primero de septiembre de 1779 hasta el 31 de diciembre de 1782 la cual ascendió a: cargo de 119, 323 reales; data de 117, 839 reales; y alcance de 1483 reales y 17 maravedíes.

Declaraciones de testigos. En la Havana, en 20 de septiembre de 1815 se presentaron para declarar ante Ramón Rodríguez, sobre la información antecedente, los testigos siguientes:

- Caballero Regidor D. Luis Ignacio Caballero
- D. Juan de Hita Camacho, natural del Reyno de Córdova y vecino del barrio extramuros de Guadalupe.
- Teniente Coronel D. Pedro Castilla.
- D. Juan Bautista Pacheco, natural y vecino.
- El Tesorero D. José María de Sotolongo, natural y vecino.
- Licenciado D. Pedro de Sotolongo, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, natural y vecino.
- Teniente Coronel D. José Remigio Pita, vecino.

Dictamen del Síndico. En la Havana, el 2 de octubre de 1815, D. José Nicolás Arrate de Peralta, Síndico Procurador Interino, a la vista dada de la información presentada por D. Juan Bautista de la Torre a su nombre y el de su hijo, D. Rafael, dice que se justifica su solicitud y no se le ofrece reparo a que se le apruebe.

Por Auto del 3 de octubre de 1815, queda aprobada la información.

Parroquiales8sep10:

Actas Capitulares y Familias cubanas:

5.- Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875). Legajo 25, expediente 5, numero 134. Se adjunta tercera parte. (Ver files: Parroquiales6sep10 y 7sep10).

Pendientes

Actas Capitulares y Familias cubanas:

- 7.- Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Legajo 26, expediente 1, numero 119. Pendiente de revisión. Contiene:
 - Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. (Contiene partidas)
 - Información de nobleza y limpieza a pedimento de la parte del Ayudante y Alcalde Ordinario D. Juan Bautista de Zerpa y Suárez, oriundo el Lugar de Moya de una de las Canarias y residente en la Villa de Guanabacoa, sacadas desde 31 de octubre de 1731.

Nuevos testamentos (preguntar el viernes por otros resultados de posible interés):

3.- Testamento de Juan Calona ante Marcos de la Cruz Barreto Protocolos de Junco (No consta). \rightarrow Solicitado y pendiente de revisar: $1642 \rightarrow 1641 \rightarrow 1640$.

Nuevas testamentarías:

-Buscar Coimbra, Bretos y Viamonte.

Actas Capitulares y Familias cubanas:

Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875). Legajo 25, Expediente 5, Número 134. Tercera parte.

Limpieza. Torres Arellano

Nota: Ver árbol genealógico general en file Parroquiales6sep10.

Petición. Da. Antonia Gil y Roxas, vecina de esta ciudad, viuda de D. Pedro de Torres y Arellano, madre, tutor y curadora de D. Apolinario de Torres y Arellano, Oficial Subteniente del Regimiento Fijo de Cartagena de Indias donde reside, a través de Procurador, Josef Antonio Pereiro y Mosquera, dice que le conviene sacar una copia íntegra y autorizada de la Real Ejecutoria de Hidalguía en posesión y propiedad y para esto necesita su hijo, a fin de no exponer el original a tan dilatado viaje, se le remita un testimonio autorizado. Suplica se sirva mandar sacar copia autorizada y evacuado se le entregue.

Auto. En la Ciudad Imperial de Toledo, el 14 de marzo de 1776 por el Señor D. Juan Díez de Villagrán, Oidor Honorario de la Audiencia de Oviedo, Corregidor y Justicia

Mayor de la Ciudad Imperial de Toledo, su tierra y jurisdicción ante Juan Manuel Ramos, recibe la Real Ejecutoria de Hidalguía y manda poner testimonio por el presente Escribano.

Real Ejecutoria de Hidalguía. El Rey Carlos después de la presentación usual de sus títulos se dirige a sus oficiales, etc. y dice que por pleito que pasó y se trató en la Corte y Chancillería, primeramente ante los Alcaldes de los Hijosdalgos de la Audiencia que reside en Granada, y después en grado de apelación y suplicación ante le Presidente y Oidores de dicha Audiencia entre D. Francisco de Torres y Arellano y D. Gregorio de Torres y Arellano, hermanos menores, vecinos de la Ciudad de Toledo y Villa de Mascaraque y su Procurador y curador adlites endecha Audiencia y el Consejo de Justicia y Regimiento de dicha Villa de Mascaraque; por los autos del cual parece que en la ciudad de Granada en 14 de septiembre de 1671, Francisco de Molina Matamoros, Procurador y como curador admiten de los dichos D. Francisco y D. Gregorio de Torres Arellano presentó ante los Alcaldes de Hijosdalgos una petición y puso demanda al Licenciado D. Gerónimo Blanco de Salcedo, Fiscal que fue de dicha Audiencia y al Consejo, Justicia y Regimiento de la Villa de Mascaraque, diciendo que siendo sus partes hijos naturales de D. Pedro de Torres y Arellano y de Da. María de Robledo y Bergara y el dicho D. Pedro de Torres y Arellano, padre, hijo legítimo y natural de Gregorio de Torres y Arellano y de Da. Magdalena Suárez, su legítima mujer, vecinos de la Ciudad de Toledo y Villa de Mascaraque;

Y habiendo estado los dichos D. Francisco y D. Gregorio de Torres Arellano, sus partes, y D. Pedro de Torres y Arellano, su padre y Gregorio de Torres y Arellano, su abuelo, y los demás ascendientes por línea recta de varón desde inmemorial tiempo en posesión y reputación de Hijosdalgo así en la dicha Ciudad de Toledo y Villa de Mascaraque, la Guardia y demás de estos Reynos donde habían vivido y morado, tenido tronco y haciendas reservándoles de todos los pechos de ramas y contribuciones en que pechaban y contribuían los otros hombres buenos, admitiéndolos a los oficios del estado Noble, guardándoles de todas las exenciones y libertades como a los demás hijosdalgo de estos Reynos;

Y el dicho D. Pedro, su padre y Gregorio de Torres y Arellano, su abuelo, demás ascendientes eran hijosdalgo notorios de sangre y de la familia y Casa de Torres y Arellano pidió y suplicó que hiciera relación de dicha demanda y por verdadera y bastante se sirviera declarar a su partes por hijosdalgo de sí, su padre, abuelo y demás ascendientes por línea recta de varón y haber estado y estar en posesión y reputación como tales, condenando al Fiscal y Consejo de dicha Villa y demás Reynos para que no inquieten ni perturben su hidalguía, etc.

.... Se concluyó sin embargo que el dicho pleito fuera recibido a prueba en forma y con término de 80 días de la Ley y cometidas las probanzas y diligencias finales del dicho negocio al Licenciado D. Alonso de Herrera y del Águila, Alcalde de Hijosdalgo el cual en virtud de su Provisión (Real Provisión) receptaría (¿recibiría?) ante Simón Ruiz Collado, Receptor que fue de dicha Audiencia y de sus Comisiones la presentación de las partes y con citación del Fiscal y de la parte de la Villa de Mascaraque se examinara a testigos tanto en dicha Villa y Lugar de Villaminaya como en la Ciudad de Toledo y de lo que algunos dijeron y depusieron:

(A continuación las declaraciones de los testigos)

D. Diego Fernández de Madrid que dijo así llamarse y ser vecino de la Ciudad de Toledo y Regidor de ella con asiento de Caballeros y que asimismo era vecino yu heredero en la Villa de Mascaraque, después de jurar dijo:

- Que conocía a los dicho D. Francisco y D. Gregorio de Torres y Arellano y al Consejo, Justicia y Regimiento de dicha Villa y no conocía al nuevo Fiscal y que tenía noticia del pleito.
- Que había conocido a D. Pedro de Torres y Arellano, padre de los litigantes y no había conocido a Da. María Robledo y Vergara ni a Da. Petronila Sobarco, madres de los dichos litigantes, y había conocido a Gregorio de Torres y Arellano y conocía a Da. Magdalena Suárez, su legítima mujer que entonces vivía y era vecina de dicha Villa, abuela de los litigantes
- Que sabía que Gregorio de Torres y Arellano y Da, Magdalena Suárez habían estado casados según orden de la Santa Madre Iglesia. y eran vecinos de la Ciudad de Toledo y de dicha Villa y que de dicho matrimonio tenían por hijo legítimo a D. Pedro de Torres y Arellano, padre natural de los litigantes.
- Que había visto gozar al dicho D. Pedro de Torres y Arellano, padre de los litigantes el escudo de hijodalgo y obtener oficio de Alcalde Ordinario por el estado noble y a Gregorio de Torres, abuelo de los litigantes, le había visto usar y ejercer el oficio de Alcalde Ordinario.

Igualmente se colocan las declaraciones de los demás testigos que fueron:

Licenciado D, Antonio Niño Montoya, Presbítero, natural de lavilla de Mascaraque y vecino, que agregó a lo anterior haber conocido a la familia porque allí vivían y tenían dilatadas haciendas: D. Martín de Torres y Ubeda, primo hermano de D. Pedro de Torres, y D. Reymundo Suárez y D. Francisco Suárez, primo de los susodichos, y D, Dionisio de Torres y Arellano, hermano de D. Pedro de Torres y Arellano, y como tales, hombres nobles habían sido siempre tenidos y reputados.

Francisco Álvarez de Soto, vecino de dicha Villa, Escribano del Ayuntamiento, de 62 años de edad.

Licenciado D. Alonso de Mendoza y Montoya, Presbítero, vecino y natural de dicha Villa y Ciudad de Toledo, quien además expresó que el padre y abuelo de los litigantes habían sido Alcaldes Ordinarios de la Villa por el estado noble e hijosdalgo, y que D. Dionisio de Torres y Arellano, su tío, hermano entero del dicho D. Pedro, había sido Alcalde de la Hermandad, y que D. Martín de Torres y Ubeda, tío de los litigantes, primo hermano de su padre e hijo de Alonso Sánchez de Torres, había sido varias veces Alcalde Ordinario de dicha Villa.

- D. Antonio Martínez, vecino y natural de la Villa.
- D. Francisco de Baldo, vecino y natural de la Ciudad de Toledo y Escribano Mayor del Ayuntamiento de ella, hijodalgo.

Licenciado D. Francisco de Valladolid, vecino de la Ciudad de Toledo y en ella Escribano del Número y Alcalde Ordinario por el Estado de Hijosdalgo en el Lugar de Almorracín donde tenia su hacienda.

D. Alonso María, vecino de la Ciudad de Toledo, con hacienda, hijodalgo, el cual agregó que: había oído decir al Comisario Alonso Ordóñez, su tío, que al fallecer haría 5 años tenía 75 de edad y a D. Gabriel Niño de Guzmán, del Hábito de Calatrava que había fallecido hacía 10 años con más de 70 años de edad, que la familia de Torres y Arellano de la Ciudad de Toledo y Villa de Mascaraque era antigua y notoriamente hijodalgo.

(Continúa con resumen del contenido de las certificaciones que acreditan lo anterior y fueron expedidas por el Licenciado Marcos García de las Parras, Cura Propio de dicha Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de la Villa de Mascaraque)

- Que en la Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de la Villa de Mascaraque consta que en 20 de marzo de 1596 fue bautizado Gregorio, hijo de Pedro Sánchez de Torres y de Da. María de Arellano, vecinos de Toledo
- Que hay una partida de desposorio y velación en que consta que en dicha Villa de Mascaraque, en 28 de noviembre de 1624, el Dr. Arco, Cura Propio de la Parroquial de dicha Villa desposó y veló in facie eclesie a Gregorio de Torres, hijo de Pedro Sánchez de Torres con Da. Magdalena Suárez, viuda de Bartolomé Ramírez.
- Que en una partida de bautismo consta que en dicha Villa de Mascaraque, en 24 de noviembre de 1628, fue bautizado Pedro, hijo de Gregorio de Torres y de Da. Magdalena.
- Que hay traslado de dos partidas de desposorio y velación en que consta que en dicha villa de Mascaraque en 21 de diciembre de 1662 fue desposado D. Pedro de Torres y Arellano, hijo legítimo de Gregorio de Torres Arellano y de Da. Magdalena Suárez, vecinos de la Villa y Ciudad de Toledo con Da. María Suárez, hija legítima de D. Ginés Suárez y Da. María de Torres y que en 14 de febrero de 1663, fueron velados los dichos D. Pedro de Torres y Da. María Suárez.
- Que en un traslado de partida de bautismo consta que en dicha Parroquial, el 4 de junio de 1668, fue bautizada una niña que se le puso nombre de María Felipa de la Santísima Trinidad, hija legítima de Da. María de Torres y de D. Pedo de Torres, difunto, fueron sus padrinos, D. Raymundo Suárez y Da. Magdalena Suárez.

(Continúa con el resumen de ua partida, expedida por el Licenciado D. Juan dfe Bustamante, Cura Propio de la Parroquial de San Bartolomé de San Zoylo, de la Ciudad de Toledo)

 Que en un traslado de partida de bautismo en la Ciudad de Toledo, consta que, en 9 de septiembre de 1656, el Licenciado Joseph Navarro Montesinos, Cura Propio de la Parroquial de San Bartolomé de San Zoylo, bautizó a Gregorio, hijo de D. Pedro de Torres y de Da. María Bergara, su mujer.

(Continúa con el resumen de una partida, expedida por el Dr. D. Joseph de Mendoza y Berdugo, Cura Propio de la Parroquial de San Isidro de la Ciudad de Toledo)

 Que hay un traslado de partida de bautismo en que consta que en primero de agosto de 1658, el Licenciado Mauricio Fernández y Ubeda, Cura Propio de la Parroquial de San Isidro de la Ciudad de Toledo, bautizó a Francisco, hijo de D. Pedro de Torres y de Da. Petronila Sobarco.

(Continua con el resumen del traslado del testamento de D. Gregorio de Torres y Arellano, expedido por Antonio Pareja, Escribano Público del Número de dicha Villa)

Que hay traslado de un testamento otorgado por Gregorio de Torres y Arellano, la Villa de Mascaraque, el 3 de octubre de 1661, ante Antonio Pareja, Escribano Público del Número de dicha Villa.

El cual entre otras cláusulas que lo componen:

• Dice ser vecino de la Ciudad de Toledo y de la Villa de Mascaraque.

- Manda a decir por las ánimas de sus pares, Pedro Sánchez de Torres y Da. María de Arellano y Berrio, 40 misas rezadas y que se entreguen a Da. Magdalena Suárez, su mujer, 150 reales para que con ellos hiciese lo que le tenía comunicado.
- Declaró que su hermano Andrés de Torres había sido curador de la persona y bienes del Licenciado Juan Pérez de Ubeda y que en la cuentas que se habían ajustado había quedado debiendo el dicho Licenciado a su hermano 500 reales o lo que Da. María de Ubeda declarase en su conciencia lo que mandó se cobrasen por tocarle como heredero de su hermano.
- Declaró que al tiempo cuando se había casado D. Dionisio de Torres, su hijo y
 de la dicha su mujer, le había ofrecido por capital y cuenta de su legítima 5000
 ducados cuya promesa quería que se entendiese en la mitad de su hacienda y de
 la de su mujer que era lo que le tocaría como uno de sus dos hijos.
- Dejó por heredera usufructuaria en el remanente del quinto de sus bienes a la dicha Da. Magdalena Suárez, su mujer, para que después de sus días los bienes que tocaren por razón de dicho quinto pasaran a sus hijos por partes iguales.
- Instituyó por sus universales herederos a D. Dionisio de Torres y Arellano y a D. Pedro de Torres y Arellano, sus hijos y de la dicha su mujer.
- Nombró por Albacea a su mujer y a los dichos D. Dionisio y D. Pedro de Torres.

(Continua con el resumen del traslado de un testamento cerrado de D. Pedro de Torres y Arellano, expedido por Antonio Pareja, Escribano Público del Número de dicha Villa)

Que hay un traslado del testamento cerrado que otorgó en la Villa de Mascaraque, el 8 de septiembre de 1677, por ante Antonio Pareja, Escribano Público del Número de dicha Villa, D. Pedro de Torres y Arellano, vecino de la Ciudad de Toledo y Regidor Perpetuo y vecino de la Villa de Mascaraque. Fue abierto en dicha Villa, el día 9 de dicho mes y año, por ante el referido Escribano, y entre las cláusulas que lo componen estaban las siguientes:

- Mandó se dijeran por el ánima de Gregorio de Torres y Arellano, su padre, 100 misas rezadas.
- Mandó a D. Francisco de Torres, su hijo natural, que lo había habido siendo soltero en una doncella con la cual al tiempo que lo hubo pudiera haber celebrado matrimonio por no ser su parienta ni haber otra cosa que lo impidiese y su nombre suspendía por causas calificadas y siendo necesario declararían quién era D. Dionisio de Torres, su hermano, y D. Martín de Torres y Ubeda, su primo, el cual dicho niño que entonces tenía en su casa, con el que tenía muchas obligaciones y a su madre se las había tenido, y para resarcírselas en aquella forma y vía que mejor hubiese lugar en derecho, mandó al dicho D. Francisco de Torres, su hijo natural, un majuelo (sic.) nuevo termino de la dicha Villa de 8 aranzadas o lo que fuese con ciertos linderos y pidió y encargó a la dicha Da. Magdalena Suárez, su madre, fuese su curadora de la persona y bienes del dicho D. Francisco, su hijo, y la relevó de fianzas.
- Declaró que tenía otro hijo natural que residía en la Ciudad de Toledo y se llamaba Gregorio y que lo había habido siendo soltero en mujer soltera, doncella, con quien podía celebrar matrimonio y asimismo remitía que declarasen quién era su madre a los dichos D. Dionisio de Torres, su hermano, y D. Martín de Torres y Ubeda, su primo; y que al igual que dicho Gregorio su hijo natural, le mandaba 400 ducados lo cuales mandó tuviese en su poder la

- dicha Da. Magdalena Suárez, su madre, y le diese los réditos de ellos hasta que tuviese la edad de tomar estado y cuando así fuere se le entregara el principal y nunca antes de tener 25 años.
- Mandó que sus hijos naturales hubiesen y llevasen dichas mandas sin que se les
 pudiere poner pleito ni embarazarlos y en caso de que no se conformasen con las
 Leyes de estos Reynos les mandaba todo aquellos que por alimentos dichas
 Leyes le permitieran.
- Manda que si los dichos sus hijos naturales muriesen antes de la edad de 20 años, volviesen los legados al otro, y en falta de ambos, a Da. María de Torres, su hija y heredera, esto el caso de que muriesen sus hijos naturales en dicha edad y que si la dicha Da. María de Torres, su hija legítima y de Da. María Suárez, su mujer, muriese en la edad pupilar, heredasen sus bienes y haciendas los dichos D. Francisco de Torres y D. Gregorio de Torres, sus hijos naturales, con tal de que hubiese las dos parte de dicha hacienda el dicho D. Francisco, y la otra tercera parte, el dicho D. Gregorio, o el que fuese vivo de ellos al tiempo de morir su hija, caso que fuere en edad pupilar; y si alguno de ellos, sus hijos naturales, siendo en dicha edad heredasen representando las personas de sus padres y no siendo vivo alguno, el que lo fueses, y a falta de todos y de su hija, sucediese en dicha hacienda D. Dionisio de Torres, su hermano.
- Instituyó por heredera universal a su hija legítima, Da. María de Torres y Suárez.
- Declaró que si su mujer quedase preñada, el póstumo o póstuma quedaba instituido heredero igualmente con su hija, y caso de que muriese en edad pupilar siguiera los llamamientos antes referidos.

(Continúa resumiendo las certificaciones que acreditan los oficios y repartimientos ejercidos por los Torres, expedido de los Archivos del Consejo de la Villa de Mascaraque)

- Que consta que en dicha Villa, el 15 de diciembre de 1619, se hizo elección de oficiales para el año de 1623 (sic, debió decir 1620) se nombraron por Alcalde Ordinarios del estado de Hijosdalgo a Alonso Sánchez de Torres
- Que consta que en la elección de oficiales, en 21 de diciembre de 1620 para el siguieren de 1621 votó como Alcalde Ordinario por el Estado Noble, D. Fernando de Guzmán que fue propuesto junto con el dicho Alonso Sánchez Torres a la Ciudad de Toledo.
- Que en la Villa, el 18 de diciembre de 1621 el Consejo para elegir oficiales del 1622 fue propuesto por Alcalde Ordinario del Estado Noble, Alonso Sánchez de Torres.
- Igualmente en la Villa, el 18 de diciembre de 1622, para elegir oficiales para el 1623, fue propuesto por Alcalde Ordinario del Estado Noble, Alonso Sánchez de Torres
- Que en 3 de febrero de 1623 en Cabildo abierto se halló como Alcalde Ordinario de Hijosdalgo Alonso Sánchez de Torres.
- Que en dicha Villa, el 18 de diciembre de 1623, aparece el dicho Alonso como Alcalde Ordinario por el estado noble cuando se juntaron a elecciones de oficiales para 1624.
- Que en dicha Villa, en 18 de diciembre de 1644, se juntaron para elegir los oficiales de 1645 eligiendo como Alcalde Ordinario por Hijosdalgo a Gregorio de Torres y Arellano

- Que en 18 de diciembre de 1648 para nombrar oficiales del venidero 1649 fue nombrado Alcalde Ordinario del estado de Hijosdalgos D. Martín de Torres y Ubeda
- Que en 18 de diciembre de 1650 en elección de oficiales para el año 1651 fue nombrado Alcalde de la Hermandad por Hijosdalgo, D. Dionisio de Torres.
- Que en 18 de diciembre de 1653 para elegir oficiales del 1654 quedó como Alcalde Ordinario por Hijosdalgo, D. Martín de Torres y por Alcalde de la Hermandad de dicho Estado, D. Pedro de Torres y Berrio.
- Que en 18 de diciembre de 1657, para la elección de oficiales del 1658 nombraron por Alcalde Ordinario del estado de Hijosdalgo a D. Martín de Torres y Ubeda Regidor Perpetuo de la Villa.
- Que el 18 de diciembre de 1662 para le elección de oficiales del 1663 eligieron por Alcalde Ordinario por Hijosdalgo a D. Martín de Torres y Ubeda.

(Certificaciones de los padrones de hijosdalgo de la Villa)

Que en 18 de diciembre de 1679 y 1671 y en 8 de abril de 1671 aparecen empadronados:

- D. Martín de Torres, Hijodalgo, D, Alonso, D, Agustín y D. Antonio de Torres, sus hijos, Hijosdalgo;
- Herederos de D. Pedro de Torres. Hijodalgo. D. Dionisio de Torres, Hijodalgo, Da. Magdalena Suárez, hijadalgo y D. Gregorio y D. Francisco de Torres, hombres llanos, pecheros; Da. María de Torres, Hijadalgo; Da. Leonor de Torres, hijadalgo

(Se intercala el comentario de D. Raymundo Suárez y Pedro Magdaleno, Alcaldes de que protestaron que no parecía perjuicio que aparecieran por pecheros porque los tenían empadronados por hijosdalgo).

Que en Padrón de 1662, hecho el 3 de octubre de dicho año aparecen las partidas siguientes:

- El Sr. D. Martín de Torres, Alcalde Ordinario por el estado de Hijosdalgo, Hijodalgo; D, Alonso, D, Agustín y D. Antonio de Torres, sus hijos, Hidalgos, Herederos de D. Pedro de Torres, hijodalgo
- D. Dionisio de Torres, Hijodalgo; Da. Magdalena Suárez, Hijadalgo; Da. María de Torres, Hijadalgo

Otros testimonios de repartimientos en la Villa de la Guardia donde aparecen los vecinos de la villa de Mascaraque que tenían haciendas y heredades en el término y jurisdicción de la Villa de la Guardia que comenzaron en 1646 hasta diciembre de 1654 están las partidas siguientes:

- D. Dionisio de Torres y Ubeda, poseedor de hacienda que le vendió D. Martín de Torres y Da. María Ramos, su mujer. Hijosdalgo.
- Otra hacienda, D. Pedro de Torres. Hijodalgo

En otro repartimiento hecho en 21 de enero de 1669 aparecen como poseedores de tierras: D. Gregorio de Torres, D. Dionisio de Torres, su tío, D. Francisco de Torres, D, Alonso de Torres y D. Agustín de Torres, todos Hijosdalgo.

En otro repartimiento de la Villa de la Guardia en 1654 hasta 1659 aparecen como poseedores: D. Pedro de Torres y Ubeda y D. Dionisio de Torres y Ubeda. Hijosdalgo.

Aparece a continuación las declaraciones confirmatorias del Consejo de la Villa de Mascaraque y la opinión de los Procuradores de la Audiencia.

Finaliza imponiendo perpetuo silencio y mandándose a cumplir y notificar, en la Audiencia de la Ciudad de Granada, en 20 de diciembre de 1680.

Fuente: Copia de la Real Ejecutoria original, expedida a petición de Da. Antonia Xil y Roxas, en la Ciudad de Toledo, el 27 de marzo del 1776, por D. Juan Manuel Ramos siendo testigos y correctores, Diego Ximénez Toribio, D. Manuel de Medina Salcedo y Arredondo y Nicolás Díaz y Nieto. En: Limpieza de sangre de las familias Torres-Genes-Arellano (1651-1875).Legajo 25, expediente 5, numero 134. File: Parroquiales8sep10.

$/\!\! I$

Parroquiales9sep10:

Actas Capitulares y Familias cubanas:

7.- Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz Alfonso. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119.

• Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. Se adjunta primera parte.

Pendientes

Actas Capitulares y Familias cubanas:

7.- Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz Alfonso. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Pendiente de revisión. Contiene:

- Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. Continuar la revisión, folios 31 vto.-45.
- Información de nobleza y limpieza a pedimento de la parte del Ayudante y Alcalde Ordinario D. Juan Bautista de Zerpa y Suárez, oriundo el Lugar de Moya de una de las Canarias y residente en la Villa de Guanabacoa, sacadas desde 31 de octubre de 1731.

Nuevos testamentos (preguntar el viernes por otros resultados de posible interés): 3.- Testamento de Juan Calona ante Marcos de la Cruz Barreto Protocolos de Junco (No consta). \rightarrow Solicitado y pendiente de revisar: $1642 \rightarrow 1641 \rightarrow 1640$.

Nuevas testamentarías:

-Buscar Coimbra, Bretos y Viamonte.

Actas Capitulares y Familias cubanas:

Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz Alfonso. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119.

Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. Primera Parte.

Escrito. En la Ciudad de la Havana, en 8 de junio de 1790, D. Josef Andrés de Zevallos y Díaz Alfonso dice que le es conveniente hacer información ad perpetum rei memoriam de legitimidad de su nacimiento, limpieza de sangre y heredada antigua hidalguía de su ascendencia asimismo de la regularidad de su condición y comportamiento e igualmente de sus honrosas aplicaciones y estado de bienes en el giro del comercio con que resulta su sostenimiento decente y utilidad de la República. Suplica ser sirva mandar que con citación del Síndico Procurador General de la Ciudad se le reciba la que ofrece por testigos y documentos que presenta impartiéndose por los eclesiásticos el auxilio de sus respectivos prelados mediante oficio político de estilo y declaren juramentados al tenor siguiente:

- Si les consta que es hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. José de Zevallos y Riaño, natural del Lugar de Coo en el Valle de Buelna en las Montañas de Burgos, y de Da. Clara Díaz Alfonso y Zerpa, natural de esta Ciudad como acreditan las certificaciones que acompañan.
- Si han oído y comprendido que el antedicho D. José de Zevallos y Riaño también natural de Coo como acredita la información de su filiación y antigua notoria nobleza e hidalguía a fuero de España que han gozado sus progenitores y que goza por la línea recta de su legítima ascendencia cuya información produce.
- Digan si es evidente y de pública voz y fama que la referida Da. Clara Díaz y Zerpa, su madre, fue hija legítima y de legítimo matrimonio de D. Juan Díaz Alfonso y de Da. Catalina de Zerpa y Suárez, naturales de la Isla de Tenerife, una de las Canarias
- Si han oído decir que el citado D. Juan Díaz Alfonso, su abuelo materno, fue hijo legítimo de D. Blas Díaz Alfonso y Da. Inés de Perera, como lo acredita la partida de entierro.
- Si es reputado y sabido que el referido D. Blas Díaz Alfonso, su bisabuelo materno fue legítimo hijo de D. Sebastián Díaz Alfonso y de Da. María Rodríguez de lo que se instruye en documento que acompaña.
- Declaren si han oído decir que la referida Da. Catalina de Zerpa y Suárez, su abuela materna, fue legítima hija del Alférez y Ayudante D. Juan Bautista de Zerpa y Suárez y de Da. María Francisca ... de Velasco, en conformidad con la certificación que acompaña.
- Igualmente si saben que el prescrito Alférez D. Juan Bautista de Zerpa y Suárez, fue legítimo hijo de D. Agustín de Serpa y de Da. Catalina Suárez, como se deduce de partida que acompaña.
- Asimismo si han sabido por general concepto que el nominado D. Agustín de Zerpa, su trasabuelo fue hijo legítimo de D. Blas de Serpa (otras veces, Zerpa) y de Da. Ana de Campos.
- Si saben por sí y por notoria fama que todos sus antepasados, ascendientes paternos y maternos de la expresada Da. Clara Díaz y Suárez, su madre obtuvieron empleos militares sin que jamás hubieran tenido mezcla de judíos, herejes, negros, mulatos ni otro mala raza ni ha habido ningún corregido por la Santa Inquisición pues todos fueron cristianos viejos.
- Que expresen si es cierto que falleció en esta Ciudad D. José Zevallos y Riaño, su padre inmediatamente emprendió el que pregunta la carrera del comercio cumpliendo asimismo las obligaciones de vasallaje al Rey en el desempeños de sus deberes, que ha tenido una vida laboriosa, una conducta arreglada y ha seguido la cristiana enseñanza de sus mayores sin que haya jamás perjudicado las pertenencias y derechos públicos ni de terceros.
- Como es verdad que por el método y sistema de su ocupación ha alcanzado en corto tiempo en el comercio gruesa cantidad de pesos según es de pública y notoria fama por sus fincas, almacenes, créditos, consignaciones, préstamos y otras diligencias y por el porte y decencia con que se presenta en todos los actos públicos sin degenerar en superioridad.

Y con el mérito de lo obrado se sirva poner testimonio autorizado por decreto judicial, devolverle los originales y mandar entregarle los testimonios que pidiere que está pronto a pagar las costas.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de matrimonio de: D. Joseph de Zevallos y Da. Clara Díaz (Catedral, Libro 6 de Matrimonios de Españoles, folio 49 vto., partida número 150, segunda partida):

En la Ciudad de la Havana, en 6 de febrero de 1758 años, habiendo dispensado en las tres canónicas amonestaciones por justas causas el Ilustrísimo Señor Dr. D. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, Dignísimo Señor Obispo de esta Diócesis con licencia de dicho Señor Ilustrísimo, yo, el Maestro Reverendo Padre Fray Cipriano de Alberro, del Orden de Predicadores, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Joseph de Zevallos, natural de Coo, en el Valle de Buelna en las Montañas de Burgos, hijo legítimo de D. Manuel Zevallos y de Da. Juana Riaño, y a Da. Clara Díaz, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Juan Díaz y de Da. Catalina Suárez, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron de lo que fueron testigos, D. Antonio Alverro Presbítero, yu el Contador D. Juan Tomás de la Barrera, y lo firmé con el Teniente de Cura que se halló presente = Fray Cipriano de Alverro = Dr. Cristóbal de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 16 de abril de 1780, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta ciudad de la Havana. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Zevallos y Díaz, Joseph Andrés (Catedral, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 227, partida número 277, tercera partida):

Domingo 16 de diciembre de 1759 años, yo, Bachiller D. Joseph González del Álamo, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana, puse los santos óleos a Joseph Andrés que nació a 29 de noviembre próximo pasado, a quien por necesidad bautizó en su casa el Padre Fray Antonio Díaz del Orden de Predicadores, es hijo legítimo de D. Joseph de Zevallos, natural del lugar de Coo en el Arzobispado de Burgos, y de Da. Clara Díaz, natural de esta dicha Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces, fue su padrino, D. Lorenzo de Quintana, a quien le previne no contrajo parentesco alguno, y lo firmé = Bachiller Joseph González del Álamo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 16 de abril de 1780, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta ciudad de la Havana. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Testamento mancomunado. D. Joseph Zevallos y Da. Juliana Díaz Alfonso

Fue otorgado en la Ciudad de la Havana, en 11 de febrero de 1784 ante D. Ignacio Rodríguez, y testigos, D. Gabriel Raymundo Azcárate, D. Joseph Antonio Rodríguez y D. Juan Orduña.

Entre sus particulares están:

- Dicen ser D. Joseph de Zevallos (sic,), natural de las Montañas de Burgos en el Valle del Co y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Manuel Sevallos (sic.) y Da. Juana Riaño, difuntos, y Da. Juliana Díaz, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Juan Díaz Alfonso y Da. Catarina Suárez, también difuntos, marido y mujer legítimos.
- Mandan que sus cuerpos sean amortajados con el hábito de San Francisco y sepultados en la Bóveda destinada a los Hermanos de su Tercera Orden de Penitencia como a uno de ellos, en la Capilla de su Santo Convento, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Mandan que por cada uno se le digan las 3 misas del Alma, y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara el dicho D. Joseph que primera vez fue casado y velado según manda Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Clara Díaz y haber tenido por sus hijos legítimos a: D. Joseph Andrés y Da. Luisa María Josepha Seballos, y el capital y dote que juntaron constará de las diligencias que se hicieron por su fallecimiento ante D. Francisco Xavier Rodríguez.
- Declaran ser casados y velados igualmente sin haber tenido sucesión y al tiempo de contraerlo juntó por capital el dicho Zevallos la cantidad de 32 mil pesos francos y la dicha Da. Juliana no llevó cosa alguna, pero después heredó por fallecimiento de su madre, 686 pesos 6 reales, y por muerte de Da. Justa Díaz, su hermana, 1954 pesos 1 real, y el dicho su marido la dotó en 1000 pesos, cuyas tres partidas componen 3640 pesos 7 reales.
- Declaran por sus bienes los que se hallaren al tiempo de su fallecimiento.
- Declaran se les adjudicó por la Real Justicia la casa que fue de la difunta Da.
 Justa Díaz y D. Bernardo Marrero, su marido, cuya adjudicación expresamente
 se hizo al dicho D. Joseph y quiere que de dicha casa con lo demás que le
 correspondiere a la citadaza Da. Juliana por su muerte lo goce y por su
 fallecimiento venga dicha finca sus hijos, que así es su voluntad.
- Manda la dicha Da. Juliana que por su muerte se le apliquen 500 misas deducida la cuarta correspondiente a la Dignidad Episcopal.
- Manda asimismo que a una negrita nombrada María del Rosario que ha criado se le asegure hasta que tome estado, cumpla la edad de 25 años, 200 pesos, guiándola hasta entonces por sus Albaceas y educándola en el santo temor de Dios
- Igualmente querer que en llegando aluno de los casos se le entregue su escaparate contada su ropa nueva y vieja, las hebillas..... y su manilla de oro......
- Manda que un negrito su esclavo nombrado Mauricio que igualmente ha criado quede cuartado en 50 pesos para tenerlo en sujeción y a María Josepha y Simón los deja coartados a cada uno en 100 pesos.

- Declara el dicho D. Joseph que a la citada Da. Luisa María Josepha, su hija, cuando casó con D. Bernabé Martínez de Pinillos le entregó por dote 6000 pesos en cuenta de sus legítimas paterna y materna, y que al dicho D. Joseph Andrés no le ha entregado cosa agnación solamente 243 pesos por muerte de la dicha Da. Catarina Suárez, su abuela, de que le dio recibo suelto que se halla en suponer.
- Nombran por Albaceas y Tenedores de Bienes el uno al otro y se dan facultad para prorrogar el tiempo que necesiten.
- Instituye el dicho D. Joseph por sus herederos a sus referidos hijos legítimos y de la referida Da. Clara Díaz, y la dicha Da. Juliana, nombra por su heredero al citado D. Joseph Sevallos, su marido, y por su fallecimiento recaerá dicha herencia en los dichos D. Joseph Andrés y Da. Luisa María, sus hijos y sus sobrinos.
- Revocan, etc...

Nota: Que expresó la dicha Da. Juliana Díaz que es su voluntad que a la negra María de los Dolores, mandinga, su esclava, quede coartada en 100 pesos para no poder ser vendida en otra cantidad, así lo dijo fho. ut supra.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 13 de febrero de 1784 por D. Ignacio Rodríguez, Escribano Público. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790, folios 5-7 vto. File: Parroquiales9sep10.

Testamento mancomunado. D. Joseph Zevallos y Da. Clara Díaz

Fue otorgado en la Ciudad de la Havana, en primero de abril de 1766, ante D. Francisco Xavier Rodríguez, y testigos, D. Francisco de Echeverría, D. Miguel Joseph Dávila y D. Pedro de Naba.

Entre sus particulares están:

- Dicen ser D. Joseph Zevallos, natural del Valle de Coo en la Montañas de Burgos, hijo legítimo de D. Manuel Zevallos y de Da. Juana Riaño, difuntos, y de la otra parte, Da. Clara Díaz, natural de esta Ciudad de la Havana, hija legítima asimismo de D. Juan Díaz, difunto, y de Da. Catarina Suárez, que al presente vive, vecinos de esta dicha Ciudad.
- Mandan que sus cuerpos sean amortajados con el hábito de San Francisco y sepultados en la capilla de su Venerable Tercera Orden de Penitencia, de quien son hijos aunque sin méritos y poniéndolos en las andas de ellas, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Mandan que por cada uno se le digan las 3 misas del Alma y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas, incluidas las del Hospital de San Lázaro.
- Declaran que habrá tiempo de 8 años son casados y velados según manda Nuestra Santa Madre Iglesia y tienen por sus hijos legítimos a: D. Joseph, de edad de 6 años; y Luisa, de más de 4 años; y cuando lo contrajeron juntó por su

- capital el dicho D. Joseph Zevallos, 2500 pesos, y la dicha Da. Clara como 300 pesos en la ropa y prendas de su uso.
- Declaran que le estado de sus dependencias se manifestará por el Libro de Cuentas y papeles del dicho D. Joseph Zevallos por cuyo contexto mandan se esté y pase precisa y puntualmente como si a la letra fuese expresado en este su testamento, que asé es su voluntad.
- Nombran por Albaceas y Tenedores de Bienes el uno al otro y por más Albacea a D. Lorenzo de Quintana, su compadre, con prórroga.
- Instituyen por sus herederos a sus referidos hijos. Y D. Joseph nombra por tutora y curador ad bona de sus hijos menores a la referida su consorte, Da. Clara Díaz, su madre y ambos nombran por curador ad lites al mismo D. Lorenzo de Quintana y suplican a cualquier Juez Real ante quien se presentare con estos nombramientos se sirva discernirles respectivamente el cargo sin afianzarlos mediante la satisfacción que para ellos tienen.
- Revocan, etc...

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 23 de junio de 1766 por D. Francisco Xavier Rodríguez, Escribano Público. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790, folios 8-12. File: Parroquiales9sep10.

Justificación de la filiación y nobleza de D. Joseph de Cevallos Obregón Riaño Díaz de Bargas, natural del Lugar de Coo, de las Montañas Valle de Buelna, vecino y del comercio de la Ciudad de la Havana. Año de 1779. Siendo Juez el Licenciado D. Pedro de la Rasilla Cevallos, Abogado de los Reales qq.^s. Regidores Generales D. Santos Fernández de Hoz y D. Antonio Manuel González de Quixano y Flor. Síndico General D. Joseph Bernardo de Zevallos Velarde.

Poder. En la Ciudad de la Havana, en 5 de noviembre de 1771 años, ante el Escribano Público, D., Cristóbal Leal, y testigos, D. Joel de Morales, D. Thomas de Rivera y Francisco Antonio Muñoz, compareció D. Josef Cevallos, vecino de esta Ciudad de la Havana, natural y originario del Lugar de las Castañas (otras veces, Coo) del Valle de Buelna en las Montañas de Santander, y dijo que sus padres, abuelos, bisabuelos, y demás ascendientes son nobles notorios, hijosdalgo de sangre, de fuero de España, en cuya península se comprende el referido valle, y con motivo de haber quedado huérfano y desarraigado de pequeña edad y pasado a estos Reynos de Indias no sólo carece de papeles y documentos que acrediten su nobleza y esplendor de sangre sino que tiene noticias que por los vecinos de dicho Lugar de Coo no se le empadrona por Hijodalgo notorio dando a que a su descendencia falte prueba legítima de su hidalguía y para su remedio da poder amplio a D. Joaquín de Quintana y Fernández de la Aliza, y en su falta, a D. Fernando Antonio de la Puente Campo Redondo, vecinos del Lugar de Pamanes en la Junta de Cudeyo, de las mismas Montañas con expresa misión de hacer las diligencias necesarias para presentar su persona ante los Señores Alcaldes de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid y colecten los papeles que impongan los nombres y Caballeros Hijosdalgo descendientes de la Casa de Cevallos de aquella Patria hasta tener su empadronamiento como a tal Hijodalgo y obtengan Real Provisión para que los mencionados le den el referido estado de Caballero Hijodalgo, lo empadronen y tengan por tal sin embargo de su ausencia y para ello siendo necesario

información de testigos y compulsas de bautismos, casamientos, velaciones, testamentos, escrituras, contratos, padrones y lo demás necesario lo hagan, etc.

Petición. En el Valle de Buelna, en 26 de octubre de 1779, D. Joaquín de Quintana y Fernández de la Aliza y D. Frenando de la Puente, vecino de Pamanes, Real Quinta de Adeijo, en la Muy Noble y Leal Merindad de Trasmiera, apoderados de D. Joseph de Cevallos y Riaño, vecino de la Ciudad de la Havana en la América, natural y originario el Lugar de las Castañas, de este Valle de Buelna, Montañas del Obispado de Santander, en virtud de su poder que acompañan, dicen que a su parte le conviene acreditar como:

- Es hijo de D. Manuel de Zevallos Obregón y de Da. Juana de Riaño, vecinos que fueron del Lugar de Coo;
- Nieto por línea paterna de D. Francisco de Cevallos Obregón y de Da. Catalina Díaz de Bargas, vecinos que fueron del Lugar de San Mateo y natural don Francisco de dicho Lugar de Coo y la doña Catalina de la de los Corrales, todos comprendidos en dicho valle;
- Segundo nieto por línea paterna de D. Francisco de Zevallos Obregón y de Da. Clara Gutiérrez, vecinos y naturales que fueron del dicho Coo.
- Tercer nieto de D. Juan de Cevallos y de Da. Rosa Sánchez, vecinos que fueron del citado de Coo;
- Cuarto y quinto nieto de Fernando y Rui Díaz de Cevallos de la misma vecindad.
- Y por la línea materna, nieto de D. Domingo de Riaño y de Da. Clara Sánchez de Quixano, del mismo pueblo, vecinos y naturales;
- Y Segundo nieto por la línea materna de D. Pedro de Riaño y de Da. Ana de Bargas, igualmente naturales y vecinos del referido Coo;
- Y sexto nieto por esta misma línea de D. Juan de Riaño y de Da. Anastasia de Cevallos, vecinos y naturales que fueron del mismo Lugar;
- Que de si como de sus padres, abuelos, segundos, terceros y cuartos y demás ascendientes paternos y maternos es y fueron cada uno en su tiempo nobles hijosdalgo notorios de sangre al fuero de estos Reynos y de las principales familias de este Valle y Cantabria, como descendientes de la distinguida Casa de Cevallos, de Casa y Solar conocido de este Valle, y como a tales ejercieron en él los oficios de la República y Valle más honoríficos que se confiere sólo a los Caballeros nobles notorios y distinguidos.

Por tanto suplican que en fuerza del poder de quien representan se haga apertura del Archivo General de esta jurisdicción en el cual están los Padrones y libros de acuerdos de las Juntas generales, para que se impongan de manifiesto los que les corresponden y se compulsen, así como el auxilio las Parroquiales de estos Lugares de Coo, San Mateo y Los Corrales para que se sirvan dar testimonio certificado de las partidas de los Libros Sacramentarles de sus respectivas iglesias y con citación del Procurador Síndico General se tome información a testigos en forma legal por el Escribano del Ayuntamiento y se les brinden las copias que pidieren.

Declaración de testigos. Para declara al tenor del informativo antecedente se tomó declaración, en el Valle de Buelna, en 26 de octubre de 1779, ante el Señor Alcalde y D. Joseph Manuel Quixano, Escribano de Su Majestad y del Ayuntamiento General del Valle de Buelna, Notario de los Reynos y del Santo Oficio de la Inquisición de Navarra, su Familiar y vecino del Lugar de Los Corrales, a los testigos:

Pbro. D. Juan Domingo de Quixano y Herrería, Cura Beneficiado de Ración montera del Lugar de Los Corrales y Vicario a prevención de este dicho Valle, el de Viera y demás de este Partido Docois (¿?) de Santander, quien ratificó el informativo y añadió que la Casa de Cevallos Obregón de Coo, entroncó con la de Campuzano, De Cuchia, del Conde de Manrilla por casamiento de D. Melchor de Campuzano en ella cuyo nieto posee la Capilla de los Cevallos, Casa y Bienes vinculados de Coo, que fueron de dicho D. Juan de Cevallos de D. Francisco de Zevallos Obregón a quien sucedió el Licenciado D. Manuel de Zevallos Obregón, Abogado que fue Corregidor en Val de San Vicente y Justicia Ordinaria en este valle como hijo mayor; y vincularon en el otro D. Francisco de Cevallos Obregón, hijo segundo, una Casa y Solar en San Mateo, que casó con Da. Catalina Díaz de Bargas de Los Corrales, y tuvieron por hijos a Joseph, Gaspar y a D. Manuel, padre del pretendiente. Que el Joseph casó con Da. Francisca de Cevallos Guerra de la primitiva Casa de los Cevallos Guerra, del hábito de Calatrava, sobrino del conde de las Torres, vecino de Linne; y la Da. Catalina Díaz de Bargas que era tía de Da. Manuela Díaz Bargas, madre de D. Pedro González del Rivero, Marqués de Monte Castro y Llante Hermosa, vecino de la Ciudad de Manila.

- D. Pedro García de la Rasilla, vecino del Lugar de Sobado, Concejo de los Corrales, de este mismo Valle, de 74 años.
- D. Miguel González de la Rasilla, vecino del Lugar de Sobado, Concejo de los Corrales, de este mismo Valle, de 50 años.
- D. Manuel Díaz Quixano, vecino de Los Corrales, 75 años de edad.
- D. Francisco González Delago, vecino del Lugar de San Mateo, de 43 años de edad.

Partidas parroquiales: San Martín del Lugar de Coo de las Castañas

Copia de la partida de bautismo de: Cevallos Obregón y Riaño, Joseph (Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, Libro de Bautizados, Casados y Velados unido al de Confirmados, entre los bautizados compuesto de 59 fojas, folio 31 vta.):

En la Parroquial de Lugar de Coo, a 20 de agosto de 1717, bauticé a un niño, hijo legítimo de D. Manuel de Cevallos Obregón y de Da. Juana de Riaño, mis feligreses, fueron sus padrinos, D. Francisco Díaz Quijano y Da. María Alonso de Cevallos, su mujer. Puse óleo y crisma, fueron testigos, D. Domingo y Manuel de Quijano, y lo firmo de mi nombre. Púsele por nombre Joseph = El Bachiller D. Roque Fernández Hermosa

Fuente: Copia expedida en 30 de octubre de 1779, por D. Melchor Manuel de Quixano, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, en las Montañas de la Diócesis de Santander. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Manuel de Cevallos Obregón y Da. Juana de Riaño (Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, Libro de Bautizados, Casados y Velados, folio 100 vto.):

En 15 de marzo de 1713, yo, el Licenciado D. Roque Fernández Hermosa, Cura Beneficiado de este Lugar de Coo, de Las Castañas, casé y velé in facie eclesie a D. Manuel de Cevallos Obregón, hijo legítimo de D. Francisco de Zevallos Obregón y de Da. Catalina Díaz de Bargas, natural dicho D. Manuel de este referido Lugar, y los dichos sus padres del Lugar de San Mateo, vecinos, con Da. Juana de Riaño, hija de Domingo de Riaño y de Da. Clara Sánchez de Quijano, mis feligreses, fueron testigos, D. Bartolomé Pérez de Zevallos y Francisco Alonso, y lo firmo ut supra = El Bachiller D. Roque Fernández Hermosa

Fuente: Copia expedida en 30 de octubre de 1779, por D. Melchor Manuel de Quixano, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, en las Montañas de la Diócesis de Santander. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Riaño y Sánchez, Juana (Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, Libro de Bautizados, Casados y Velados, folio 17 vta.):

En 20 de septiembre de 1680, yo, el Licenciado Roque Fernández de Hermosa, Cura de este lugar de Coo, bauticé a Juana, hija legítima de Domingo Riaño y de Clara Sánchez de Quixano. Fueron sus padrinos, D. Francisco Alonso de Cevallos y Da. María Díaz Colina, su mujer, advertiles el parentesco. Púsele óleo y crisma, fueron testigos, Martín Díaz y Domingo Quijano, y lo firmo ut supra = El Licenciado Roque Fernández de Hermosa

Fuente: Copia expedida en 30 de octubre de 1779, por D. Melchor Manuel de Quixano, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, en las Montañas de la Diócesis de Santander. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Riaño y de Bargas, Domingo (Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, Libro de Bautizados, folio 96 vto.):

En primero de agosto de 1628 años, yo, el Bachiller Francisco Pérez, Cura en Coo de las Castañas, bauticé a Domingo, hijo legítimo de Pedro de Riaño y Ana de Bargas, su mujer, mis feligreses. Recibió óleo y crisma. Padrinos, Domingo Fernández, Beneficiado en dicho Lugar y María de Riaño, mujer de Pedro Fernández de la Canal, otro si mis feligreses. Testigos Francisco Muñoz y Juan Pérez, vecinos de dicho Lugar y por verdad lo firmo ut supra = El Bachiller Francisco Pérez de Cevallos

Fuente: Copia expedida en 30 de octubre de 1779, por D. Melchor Manuel de Quixano, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, en las Montañas de la Diócesis de Santander. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias

Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Domingo de Riaño y Clara Sánchez de Quixano (Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, Libro de Casados, Velados y Bautizados, folios 35 vto. y 36):

En 7 de agosto de 1662, yo, Domingo Fernández Colina, Cura Beneficiado en el Lugar de Coo de las Castañas, Diócesis de Burgos, habiendo publicado las municiones en tres días festivos al ofertorio en la misa mayor, hice las municiones conforme lo manda el Santo Concilio de Trento, no resultando impedimento, desposé y velé in facie eclesie por palabras de presente que hacen verdadero sacramento, a Domingo de Riaño, hijo legítimo de Pedro de Riaño y Ana Díaz de Bargas, con Clara Sánchez de Quixano, hija legítima de Francisco Sánchez de Quixano y Ana Sánchez de los Ríos, todos mis feligreses, y por verdad lo firmé siendo testigos, Mateo de Cevallos y Andrés Pérez de la Hessa, estudiantes, naturales de dicho Lugar, fho. ut supra =Domingo Fernández Colina

Fuente: Copia expedida en 30 de octubre de 1779, por D. Melchor Manuel de Quixano, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, en las Montañas de la Diócesis de Santander. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Riaño y de Cevallos, Pedro (Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, Libro de a cuarto que principia en el siglo de quinientos, folio 31):

Martes 22 de marzo de 1603 años, yo, García Pérez de la Hessa, Cura de San Martín de Coo, bauticé a Pedro, hijo legítimo de Juan de Riaño y de Ana María de Cevallos, fueron sus padrinos, Juan de Ceballos el de arriba, y su mujer, advertiles el parentesco. Fueron testigos, D. Francisco Pérez y Catalina de Quixano, todos mis feligreses, y firmo ut supra =. García Pérez de la Hessa, Cura

Fuente: Copia expedida en 30 de octubre de 1779, por D. Melchor Manuel de Quixano, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, en las Montañas de la Diócesis de Santander. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Pedro de Riaño y Ana de Bargas (Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, Libro de pergamino rojo, folio 85, primera partida):

En 5 de septiembre de 1635 años, yo, Domingo Fernández Colina, Cura de Coo, casé y velé in facie eclesie a Pedro de Riaño y Ana de Bargas, fueron padrinos, Francisco Sánchez de Quixano y Toribia Pérez, mis feligreses, y por verdad lo firmo ut supra = Domingo Fernández

Fuente: Copia expedida en 30 de octubre de 1779, por D. Melchor Manuel de Quixano, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, en las Montañas de la Diócesis de Santander. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Sánchez de Quijano y Sánchez de los Ríos, Clara (Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, Libro de pasta roja en cuarto, folio 17 vto.):

En 20 de dicho mes* y año de 1648, yo, Domingo Fernández Colina, Cura de este Lugar de Coo de las Castañas, bauticé a Clara, hija legítima de Francisco Sánchez de Quijano y de Ana Sánchez de los Ríos, mis feligreses, fueron padrinos, el Licenciado D. Manuel de Cevallos y Da. Catalina de Cevallos su mujer, también mis feligreses. Advertiles el parentesco espiritual. Fueron testigos, Cristóbal Gómez y D. Francisco Cevallos, vecinos de este, y por verdad lo firmo = Domingo Fernández Colina

*: No indica otro dato.

Fuente: Copia expedida en 30 de octubre de 1779, por D. Melchor Manuel de Quixano, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, en las Montañas de la Diócesis de Santander. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Cevallos Obregón y Gutiérrez, Francisco (Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, Libro de cuarto forrado en piel roja que principia en el siglo de quinientos, folio 72 vto.):

En 11 de noviembre de 1621, yo, el Bachiller D. Francisco Pérez de Cevallos, Cura Beneficiado de este Lugar de Coo, de las Castañas, bauticé solemnemente a Francisco, hijo legítimo de D. Francisco de Cevallos Obregón y Da. Clara Gutiérrez, mis feligreses, púsele óleo y crisma, fueron sus padrinos, D. Juan de Cevallos, su abuelo y Da. María Gómez, mujer de D. Juan de Cevallos Madrid. Advertiles el parentesco espiritual, fueron testigos, Juan García, estudiante y Sebastián de Quixano, naturales de este dicho Concejo, y por verdad lo firmo = El Bachiller Francisco Pérez de Cevallos de

Fuente: Copia expedida en 30 de octubre de 1779, por D. Melchor Manuel de Quixano, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, en las Montañas de la Diócesis de Santander. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias

Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Francisco de Cevallos Obregón y Clara Gutiérrez (Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, Libro Rojo de piel que comprende partidas del siglo de quinientos y del de seiscientos, folio 45 vto.):

Hoy domingo 12 de diciembre de 1614 años, yo, García Pérez de la Hesa, Cura en la Iglesia del Señor San Martín del Lugar de Coo de las Castañas, Diócesis de Burgos, casé y velé a D. Francisco de Cevallos Obregón y a Clara Gutiérrez, mis feligreses, in facie eclesie. Francisco fue hijo de Juan de Cevallos y de Francisca de Cevallos, y Clara, de Miguel Gutiérrez, y Ana Fernández, fueron padrinos, Juan de Cevallos el de Arriba, y María Gómez de la Madrid, su mujer, y por verdad lo firmo = García Pérez de la Esa, Cura

Fuente: Copia expedida en 30 de octubre de 1779, por D. Melchor Manuel de Quixano, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, en las Montañas de la Diócesis de Santander. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Cevallos y Sánchez, Francisco (Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, Libro que principia en el siglo de quinientos en piel roja y en cuarto, folio 16):

Jueves 30 de mayo de 1590, yo, García Pérez de la Hesa, Cura de Coo, bauticé a Francisco, hijo legítimo de Juan de Cevallos y de Rosa Sánchez. Púsele óleos y crisma, fueron padrinos, Juan de Cevallos, el de Arriba, y su mujer. Advertiles el parentesco. Fueron testigos, Toribio Gutiérrez y Juan Gómez, y por verdad lo firmo = García Pérez de la Hesa

Fuente: Copia expedida en 30 de octubre de 1779, por D. Melchor Manuel de Quixano, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, en las Montañas de la Diócesis de Santander. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Partidas parroquiales: Lugar de los Corrales

Copia de la partida de matrimonio de: D. Francisco de Cevallos Obregón y Da. Catalina Díaz de Bargas (Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, Libro de Bautizados, Casamientos y Cuentas de Fábricas que principia en el siglo de quinientos, folio 45):

En 30 de junio de 1653 años, yo el Bachiller D. Santiago Gutiérrez Quijano, Cura Beneficiado del Ligar de los Corrales, desposé y velé in facie eclesie por palabras de presente que hacen verdadero matrimonio a D. Francisco de Cevallos Obregón, natural del Lugar de Coo y vecino de la Villa de San Mateo, hijo legítimo de D. Francisco de Cevallos Obregón y de Da. Clara Gutiérrez, vecinos de dicho de Coo de las Castañas, y a Da. Catalina Díaz de Bargas, hija legítima de D. Francisco Díaz de Bargas y de Da. María Díaz de Bargas, mis feligreses y siendo testigos, Gaspar de Quijano y Román de la Rasilla, y por verdad lo firmo de mi nombre, vecinos todos de dicho Lugar los expresados testigos = El Bachiller Quijano

Fuente: Copia expedida el Lugar de los Corrales, en 31 de noviembre de 1779, por D. Bernabé García de la Rasilla, Presbítero con cura de almas de dicho pueblo por D. Juan Domingo de Quijano, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Díaz de Bargas y Díaz de Bargas, Catalina (Iglesia Parroquial del Señor San Martín del Lugar de Coo, Libro de Bautizados, Casamientos y Cuentas de Fábricas que principia en el siglo de quinientos, folio 15 ó 17*):

En dicho día mes y año, ** yo, dicho Cura, bauticé, puse óleo y crisma a Catalina, hija legítima de D. Francisco y de Da. María de Bargas, fueron sus padrinos, Francisco Díaz de Bargas Barón y a Da. Ana de Cevallos, todos mis feligreses, fueron testigos, Joseph Gutiérrez de Mata y Cristóbal Gutiérrez, naturales de ese dicho Lugar, y lo firmo de mi nombre = Santiago Quijano

- *: Se indica que el Libro tiene doble foliatura.
- **: En nota al final se dice que esta partida no tiene fecha, pero la antecedente es de 6 de noviembre de 1639, y la siguiente, de 23 de diciembre del mismo año.

Fuente: Copia expedida el Lugar de los Corrales, en 31 de noviembre de 1779, por D. Bernabé García de la Rasilla, Presbítero con cura de almas de dicho pueblo por D. Juan Domingo de Quijano, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Partidas parroquiales: Lugar de San Mateo

Copia de la partida de bautismo de: Díaz de Bargas y Díaz de Bargas, Catalina (Iglesia Parroquial del Señor San Mateo, Libro de Bautizados, Casados, Finados, Velados y Confirmados compuesto de 249 foxas, folio 14 vto.):

En la Iglesia Parroquial del Lugar de San Mateo, a 30 de abril de 1662 años, yo, el Bachiller Juan García de Bárcena, Cura y Beneficiado en dicho Lugar, bauticé a Manuel, hijo legítimo de Francisco de Cevallos y de Catalina Díaz de Bargas, su legítima mujer, fueron sus padrinos, el Licenciado Benito Sánchez de Quijano, vecino del Lugar de los Corrales, y María Gómez, mujer de Francisco Gutiérrez Bonilla, mis feligreses, les advertí el parentesco espiritual y obligación que tiene de enseñar la Doctrina Cristiana, siendo testigos, el Licenciado D. Manuel de Cevallos, Corregidor de Balde de San Vicente y vecino del Lugar de Coo de las Castañas, y dicho Francisco Gutiérrez Bonilla... puso óleo y crisma, y lo firmo = Licenciado Juan García de Bárcena

Fuente: Copia expedida el Lugar de San Mateo, en 1779, por D. D. Gaspar Al Bortto de Cevallos, Cura Referente en la Parroquial del Señor San Mateo de dicho Lugar. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales9sep10.

Parroquiales 10 sep 10:

Actas Capitulares y Familias cubanas:

7.- Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz Alfonso. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119.

- Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. Se adiunta segunda parte.
- Información de nobleza y limpieza a pedimento de la parte del Ayudante y Alcalde Ordinario D. Juan Bautista de Zerpa y Suárez, oriundo el Lugar de Moya de una de las Canarias y residente en la Villa de Guanabacoa, sacadas desde 31 de octubre de 1731. Se adjunta primera parte.

Pendientes

Actas Capitulares y Familias cubanas:

- 7.- Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz Alfonso. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Pendiente de continuar la revisión. Contiene:
 - Información de nobleza y limpieza a pedimento de la parte del Ayudante y Alcalde Ordinario D. Juan Bautista de Zerpa y Suárez, oriundo el Lugar de Moya de una de las Canarias y residente en la Villa de Guanabacoa, sacadas desde 31 de octubre de 1731(Contiene información de Canarias)

Nuevos testamentos (ausente, preguntar el lunes por otros resultados de posible interés):

3.- Testamento de Juan Calona ante Marcos de la Cruz Barreto Protocolos de Junco (No consta). \rightarrow Solicitado y pendiente de revisar: $1642 \rightarrow 1641 \rightarrow 1640$.

Nuevas testamentarías:

-Buscar Coimbra, Bretos y Viamonte.

Actas Capitulares y Familias cubanas:

Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz Alfonso. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119.

Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. Segunda parte (Ver file: Parroquiales9sep10).

Padrones. En el Valle de Buelna, el 31 de octubre de 1779 se procedió a la revisión de los Padrones:

• En el Padrón del año 1687, siendo Juez D. Andrés de Cevallos Guerra, por testimonio de D. Melchor de Quijano Escribano del Ayuntamiento en el Lugar

1

- de San Mateo, aparecen: Francisco de Cevallos Obregón, Hijodalgo; el Licenciado D. Manuel de Cevallos, su hijo, Hijodalgo.
- En el Padrón de 1680 siendo Juez D. Juan Decos Gayón, Gobernador de Tornazo de este Valle, aparecen: Francisco de Cevallos Obregón, Hijodalgo; Joseph de Cevallos, su hijo, Hijodalgo.
- En otro Padrón de 1650 siendo Juez D. Manuel de Cevallos y Escribano del Ayuntamiento Juan de Campuzano, aparece: Francisco de Cevallos Obregón, Hijodalgo.
- En otro Padrón del 1662, siendo Juez D. Francisco Díaz de Liaño y Escribano del Ayuntamiento Francisco de Cevallos, aparece: Francisco de Cevallos Obregón, Rexidor General de este Valle, Hijodalgo.
- En otro Padrón del 1592, siendo Juez Juan García de la Rasilla y Escribano Sebastián de Bustamante, aparece: Juan de Cevallos, Hijodalgo
- En otro Padrón del 1599 siendo Juez Pedro González de la Rasilla y Escribano Diego de Villegas, aparecen: Juan de Zevallos, Hijodalgo; Francisco de Zevallos, Hijodalgo.
- En otro Padrón del 1613, siendo Juez Saíz de Quijano, y Escribano Juan de Barreda aparecen: Juan de Zevallos, Hijodalgo; Juan de Zevallos, Hijodalgo.
- En otro Padrón del 1622, siendo Juez Pedro de Balverde Bustamante, y Escribano, Diego de Billegas, apareen: Juan de Zevallos, Hijodalgo.
- En otro Padrón del 1644 siendo Juez D. Jacinto Pérez del Camino y Escribano, Juan de Campuzano, aparecen: Francisco de Cevallos Obregón, Hijodalgo; el Licenciado D. Manuel de Cevallos Obregón, Hijodalgo.
- En otro Padrón del 1650 siendo Juez D. Manuel de Cevallos y Escribano Juan de Campuzano, aparecen: Licenciado D. Manuel de Cevallos, Hijodalgo; Francisco Cevallos Obregón, Hijodalgo.
- En otro Padrón del 1672, siendo Juez D. Francisco Díaz de Liaño y Escribano Francisco de Zevallos aparecen: el Licenciado D. Manuel de Zevallos, Corregidor del Valle de San Vicente, Hijodalgo.
- En otro Padrón del 1592 siendo Juez de esta Valle Juan García de la Rasilla y Escribano del Ayuntamiento Sebastián de Bustamante, empadronadores por dicho Lugar, Toribio de Hoz por el estado noble y Martín Muñoz, por el General aparece: Pedro de Riaño, hijodalgo
- En otro Padrón del 1599 siendo Juez Pedro Gómez de la Rasilla y Escribano del Ayuntamiento, Diego de Villegas, aparece: Pedro de Riaño, Hijodalgo.
- En otro Padrón del 1614, siendo Juez Juan Saíz de Quijano y Escribano del Ayuntamiento, Juan de Barreda aparee: Pedro de Riaño, Hijodalgo.
- En otro Padrón del 1662, siendo Juez D. Francisco Díaz de Liaño y Escribano del Ayuntamiento Francisco de Cevallos, aparece: Domingo de Riaño Hijodalgo.
- En otro Padrón del 1668, siendo Juez D. Francisco de Quijano y Escribano de dicho, Francisco de Cevallos aparece: Domingo de Riaño, Hijodalgo.
- En otro Padrón del 1674, siendo Juez Toribio González de Lago y Escribano, Francisco de Quijano, aparece: Domingo de Riaño, Hijodalgo
- En otro Padrón del 1678, siendo Juez, D. Juan Decos Gayón y Escribano Melchor Quijano aparece: Domingo de Riaño, Hijodalgo.

Certificación. En 1736 siendo Juez del Valle el Licenciado D. Buenaventura Tomás de Zevallos Bustillo, Abogado de los Reales Consejos y Escribano del Ayuntamiento Francisco Quijano, aparece:

"...En dicho Valle y día compareció ante Su Merced, D. Gaspar Matías de Cevallos, vecino de San Mateo, y dijo que tiene noticia que se pasa a empadronar del Lugar de Coo y de que en los Padrones anteriores no se han incluido a D. Joseph de Cevallos, su primo, vecino de la Havana, natural del dicho Lugar por hallarse ausente de niño y ser sus padres difuntos, y que mediante se empadronan los demás ausentes (pide que) lo ejecuten los empadronadores con el expresado y de lo contrario protesta de ejecutar las acciones que le convengan en Justicia..."

Testamento. Francisco de Cevallos Obregón

Fue otorgado en la Villa de Treceño, en el Valle de Baldaliga, en 2 de mayo de 1637, ante Toribio Calderón y testigos, D. Pedro de la Sotta Cevallos, Corregidor de dicho Valle y el Bachiller Antonio Fernández de Vega Castillo, Cura de Roiz y Juan de Serdio (¿?) de la Madrid, Pedro García, Ramón Pedro García, Ramón, su hijo, vecinos de dicho Valle.

Entre sus particulares están:

- Dice ser D. Franciscote Cevallos Obregón, vecino del Concejo de San Mateo del Valle de Buelna, estando en su sano juicio y nombrado por parte de S. M. para ir a las Guerras con Francia....
- Manda que su cuerpo sea sepultado en la Parroquial del Señor San Martín del Concejo de Coo de las Castañas, en la Capilla de Nuestra Señora que llaman de los Cevallos de la cual es el patrón y mayor en una de las lápidas estando ocupadas sus tumbas, como mejor pareciera a sus cabezaleros y se le haga entierro con el acompañamiento de las Cofradías de las Veneradas en el Lugar de Coo y Barros, y San Mateo, y que se pague a la Cofradía de Coo por no ser cofrade, 12 reales, y a las demás por serlo, una libra de cera; y para el entierro se llamen todos los clérigos del Valle con un Padre de las Caldas que digan por su alma misas y vigilias de 9 lecciones y a los que dijeren misa se les darán 6 piazas.
- Pide que se le han sus honras con todos los clérigos del Valle de Buelna y un Padre de las Caldas y su cabo de novenario y en cada uno de esos tres días se ofrezca un carnero, doce panes de a libra y media, y 5 azunibres del vino blanco. Manda se haga su añal como de costumbre por una persona de calidad.
- Manda se le haga un cabote año con los mismos clérigos y en la forma que el día del entierro con la ofrenda dicha.
- Manda se le digan por el Cura del Lugar de San Mateo las misas de San Gregorio, una tras la otra, sin alternar día, avisando a sus cabezaleros, y no siendo en esta forma, que no se le paguen sino que se digan en Nuestra Señora de las Caldas y se pague lo acostumbrado.
- Manda que luego que fallezca se digan por su alma y las de sus finados, 200 misas, 50 en San Francisco de San Vicente, otras 50 en Nuestra Señora del Sotto y 50 en nuestra Señora de las Caldas y 50 en la dicha Capilla donde se mandó a enterrar y se pague por cada una un real y un cuarto para la lumbre.
- Manda que si tuviere lugar y falleciera en suc asa que lo entierren con el h÷abito del Señor San Franciscol.

- Manda a la Santçisima Trindad y Ordenes de Arriva y Abajo loacostumbrado con que los apartga de sus bienes.
- Manda a San Juan de Burgos medio florin por gozar de la Bula de Indulgencia.
- MaNDA PARA LA CANONIZACION DE LA Bendita Maria de la Cabeza, mujer de San Isaidro de Madrid, l 4 reales,
- Declara que además de su legítima y de Clara Gutiérrez, su mujer, como vienen de Mayorazgos impartibles de él, de Juan de Zevallos, su padre, y Juan de Cevallos, su abuelo, Fernando de Cevallos, su bisabuelo, Ruiz Díaz de Zevallos, su quinto abuelo, como el mayor de los Cevallos de dicho Lugar de Coo que es él (los deja) a Manuel de Zevallos, su hijo mayor varón por dicha causa le tocan y pertenecen los bienes que fueron de su padre y abuelo y demás antepasados y han gozado que son lo siguientes: el Señorío que tiene y honores de la dicha Capilla de Nuestra Señora que está del lado del Evangelio en la Iglesia Parroquial de San Martín de Coo que llaman de los Cevallos; con los bienes de sus anejos que es un prado en lamines de Santiago del Concejo de Barros de 8 carros de hered.ª y las tierras de las compartidas en la mies de Abajo del Lugar de Coo; la heredad de la Serría en las mies del medio del dicho Lugar de 6 carros con un pedazo de prado junto a ella: otra heredad en dicha mies del medio; la tierra de la Portilla que aunque la dio a Francisco Pérez de la Era para casar con María Gutiérrez, su sobrina, pertenecen a su Mayorazgo. Manda se devuelva de él pagando al dicho Francisco Pérez y su mujer 20 ducados de su hacienda. Estos bienes tocan al dicho Manuel de Zevallos su hijo mayor después de sus días como vinculados y por partir de inmemorial de esa parte y así lo declara por el descargo de su conciencia.
- Manda a Manuel Zevallos, su hijo, para que mas conocidamente pueda vivir en el dicho Lugar de Coo, donde están los demás bienes que son naturales del testador: la casa alta que le dejó Da. María de Zevallos, su tía, con su solar, puebla y la mitad del molino, de la parte que es suya y la tercia parte del orrio que le toca para que sea suyo y después de sus días sea de su hijo mayor sin poder partir ni dividir de modo que para siempre los goce el que sucediere en este Patronato de dicha Capilla.
- Igualmente manda que el Prado de Palacio sitio en el dicho Lugar de Coo de 8 carros de yerba; y los demás bienes que deja en Coo que los tome y goce por cuenta de su legítima como es la heredad delante de dicha casa y prado que está pegado del que llaman de Palacio y los manzaneras y castañeros que allí tiene.
- Manda a Francisco de Zevallos su hijo segundo el asa de que se sirve de morada en San Mateo que fue de su padre con su mitad de orrio y el prado y manzanera detrás de ella con los árboles y cagigas que están por parte de la esquina de la casa y hacia el lado porque delante tiene otros que no entran en esta manda. Y se la deja por vía de Mayorazgo para que jamás la pueda partir, ni dividir sino que lo tenga su hijo y después, el hijo mayor o hija prefiriendo el varón a la hembra que sea de menor edad y si no tuviere hijo, lo herede el hijo segundo del dicho Manuel de Zevallos, su hijo, y si no tuviere hijo su hija segunda en modo que no pueda entrar en el Mayorazgo del dicho Manuel de Zevallos, sino andar en la segunda persona y con cargo que imponga sobre dicha casa y solar una misa cantada en cada año con su ofrenda de pan y un cuartillo de vino y vela y por la misa se darán 2 reales y que se diga en la Iglesia de San Mateo por el Cura de ella, precisamente el día del Ángel de la Guarda en cada año.
- Declara que ha dado a Da. María de Cevallos, su hija, mujer de Domingo González de la Pontanilla en dote, además de los bienes raíces, 2 novillas y 2

vacas y ropas y ajuares que manda no se le cuenten por las mandas que hace a los hijos y se entiende que no le cuenten los muebles porque los bienes raíces son a cuenta de su legítima.

- Manda que además de su legítima le den a Da. Francisca de Zevallos, su hija, su cama, ropas y ajuares y 2 bueyes y 4 vacas por quedar niña y les encarga mucho a sus hijos que hagan y miren por ella lo posible.
- Manda que a Ana de Cevallos, su hija, natural, mujer de Jorge Gutiérrez de la Bettia, una vaca o 100 reales por ella y encarga a sus hijos que miren siempre por ella.
- Manda que por los días de su vida, a Clara Gutiérrez, su mujer, no le quiten su
 casa donde vive ni cosa de dentro de ella porque la deja por su tenedora sin
 embargo de la manda que hace a dicho Francisco de Zevallos, su hijo, y si fuere
 contrario el dicho su hijo, manda que quede sin efecto la manda sino que queden
 como bienes partibles después de sus días y los de su madre.
- Declara que a cuenta de la dote que le mandaron sus suegros con Clara Gutiérrez, su mujer, le dieron y entregaron 300 ducados los cuales son sus bienes dotales porque los demás no los ha recibido.
- Nombra por Albacea y Tenedora de Bienes a la referida mujer y a Da. Catalina de Cevallos, su hermana, y a Francisco de Cevallos y a Juan de Cevallos, sus primos, y a Francisco Díaz de Bargas, su consuegro, con prórroga. Encarga mucho a su hermana que mire por Francisca, su hija.
- Instituye por sus herederos a sus referidos hijos.
- Revoca, etc...

Fuente: Copia expedida en la Villa de Treceño, en el Valle de Baldaliga, el 24 de agosto de 1673 por Juan Calderón, Escribano del Número de dicho Valle de Baldaliga a pedimento de D. Francisco de Cevallos, vecino de la villa de San mateo del Valle de Buelna. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales10sep10.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de defunción de: Díaz, Juan (Catedral, Libro 8 de Entierros de Españoles, folio 61 vto., partida número 224):

En la Ciudad de la Havana, en 15 de diciembre de 1759 años se enterró en la Iglesia del Señor Santo Domingo, D. Juan Díaz Alfonso, natural del Lugar del Sauzal en la isla de Tenerife, hijo legítimo de D. Blas Díaz y de Da. Inés Perera. Dio poder para testar a Da. Catarina Xuárez de Zerpa, su legítima mujer en 14 del corriente ante D. Cristóbal Leal. Nombra por sus Albaceas a la dicha su mujer, al Muy Reverendo Padre Maestro Fray Cipriano de Alverro, a Fray Antonio Díaz, del Orden de Predicadores, y por sus universales herederos a sus legítimos hijos y de la referida su mujer. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Bachiller Joseph González del Álamo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 11 de mayo de 1790 por el Bachiller D. Joseph María Vásquez, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En:

Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales10sep10.

Copia de la partida de defunción de: Díaz, Blas (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 2 de Entierros de Españoles, folio 125 vto., partida número 5, segunda partida):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa, en 10 de noviembre de 1726 años, D. Blas Díaz, natural del Sauzal en Tenerife, hijo legítimo de D. Sebastián Díaz Alfonso y de Da. María Rodríguez de la Sierra y viudo de Inés Perera, habiendo recibido los santos sacramentos, falleció y se le dio sepultura en esta Santa Iglesia de 6 pesos, el cual no testó, y lo firmé = Joseph Hilario Díaz

Fuente: Copia expedida en la Villa de Guanabacoa, el 22 de mayo de 1790, por le Bachiller D. Joseph Rafael de Rivero, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de dicha Villa. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales10sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Suárez de Serpa, Catalina (Iglesia Parroquial del Señor San Pedro Apóstol del Sauzal, Libro de Bautismos que comenzó en 1674 con la partida de María, hija legítima de Matías de Medina y de María de los Santos, folio 149):

En el Lugar del Sauzal de Tenerife, en 9 de octubre de 1695 años, yo, el Bachiller D. Mateo Fernández Bello, Beneficiado de esa Parroquial del Señor San Pedro de éste. Bauticé a Catarina, hija legítima del Alférez Juan Suárez de Serpa y de su legítima mujer, María Francisca, nació en 5 de octubre de dicho año, fue su padrino el Ayudante Bartolomé Gutiérrez. Tiene óleo y crisma y porque conste, lo firmé = Bachiller Mateo Fernández Bello

Fuente: Copia expedida en la Villa del Sauzal de Tenerife, el 27 de mayo de 1749, por D. Joseph Hernández Alfonso, Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Pedro Apóstol del Lugar del Sauzal. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales10sep10.

Copia de la partida de defunción de: Serpa y Zuárez, Juan (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 2 de Entierros de Españoles, folio 212 vto., partida número 15, segunda partida):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa, en 14 de noviembre de 1742 años, D. Juan de Serpa, natural del lugar de Moya en la Isla de Canaria, hijo legítimo de D, Agustín de Serpa y de Da. Catarina Zuárez, habiendo recibido los santos sacramentos. Falleció y se le dió sepultura en dicha iglesia. No testó, y para que conste lo firmé = Francisco Alonso de Soto

Fuente: Copia expedida en la Villa de Guanabacoa, el 22 de mayo de 1790, por le Bachiller D. Joseph Rafael de Rivero, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de dicha Villa. En: Información de legitimidad, nobleza e hidalguía de las familias Zeballos y Díaz. 25 de julio de 1790. Fondo Familias Cubanas. Legajo 26, Expediente 1, Número 119. Información de identidad, legitimidad, nobleza, hidalguía de D. Joseph Andrés de Zeballos y Díaz Alfonso, natural y vecino de la Havana. Año 1790. File: Parroquiales10sep10.

Información de nobleza y limpieza a pedimento de la parte del Ayudante y Alcalde Ordinario D. Juan Bautista de Zerpa y Suárez, oriundo el Lugar de Moya de una de las Canarias y residente en la Villa de Guanabacoa, sacadas desde 31 de octubre de 1731. Primera parte.

Petición. En Canarias, el 31 de octubre de 1731, Fernando Álvarez Trujillo, en nombre de D. Juan Bautista de Zerpa y Xuárez, vecino que fue del Lugar de Moya en esta Isla de Canaria, residente en la Havana, en el Lugar de Guanabacoa, dice que le conviene que se le reciba información sobre el tenor siguiente:

- De cómo el dicho Ayudante D. Juan Bautista de Zerpa y Xuárez, fue hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Agustín de Zerpa y de Da. Catarina Xuárez, vecinos que fueron de dicho Lugar de Moya.
- Como el dicho D. Agustín de Serpa fue igualmente hijo legítimo de D. Blas de Serpa y de Da. Anna de Campos, vecinos que fueron del referido Lugar de Moya.
- De cómo la dicha, Catalina Suárez, madre del que pregunta, fue hija legítima del Alférez Juan Suárez de Serpa y de su legítima mujer, María Francisca, vecinos que fueron de la Villa de Arucas.
- De cómo el dicho D. Juan Bautista, abuelo materno de D. Juan de Zerpa y Suárez, fue hijo legítimo de D. Juan Bautista y de María Suárez, vecinos que fueron de la Villa de Arucas.
- De cómo Da. Anna Martín, abuela materna de D. Juan Suárez fue hija legítima de Pedro Melero y de Da. Catalina Martín, vecinos que fueron de la Villa de Arucas.
- De cómo los dichos D. Agustín de Zerpa y Da. Catalina Xuárez padre del que pregunta, tuvieron y procrearon por sus hijos legítimos a: Juan Bautista Serpa y Xuárez, el pretendiente que se casó en la Isla de Tenerife en el Lugar del Sauzal en donde fue Alcalde y Ayudante de aquel Regimiento; y asimismo a D. Salvador de Zerpa que murió en América; y a D. Bernardo de Zerpa que casó en el Lugar de Moya donde falleció.

Como es que el dicho Ayudante D, Juan Bautista así como sus padres y demás ascendientes por las líneas paterna y materna han sido tenidos y reputados por cristianos viejos, limpios de toda mala raza, etc.

Como los anteriores siempre han ocupado empleos de personas principales, etc.

De cómo todos los ascendientes del pretendiente proceden de los nobles conquistadores de estas Islas y cómo se les hicieron mercedes, repartimientos de tierras y propiedades. De cómo las familias del pretendiente han tenido entre sus filas parientes que han ocupado cargos importantes. Entre los eclesiásticos: el Dr. D. D. Andrés Romero Xuárez y Calderín, Arcediano de Canarias, Dignidad en esta Santa Iglesia Catedral, Inquisidor Apostólico del Tribunal de la Santa Inquisición de estas Islas, Provisor y Vicario General que fue de este Obispado; el Licenciado D. Manuel Suárez de Castro y el Dr. D. Manuel Álvarez de Godoy Prebendados de dicha Santa Catedral; el Dr. D. Joseph Álvarez de Castro y Godoy y el Dr. D. Manuel Álvarez de Castro, canónigos de dicha Iglesia; el Reverendo Padre Definidor Fray Julián de Godoy y el Padre Lector de Prima y Guardián actual de éste del Sr. San Francisco Fray Juan Suárez; el Licenciado D. Gregorio Rodríguez con otros muchos eclesiásticos. Entre los seculares, el Capitán D. Domingo Suárez, Veedor y Pagador General; D. Vicente Álvarez; el Capitán D. Fernando Domínguez de Godoy; el Capitán Gaspar Conde Godoy, el Capitán D. Julián Ponce; y D. Fernán Rivero, Familiar y Alcalde de la Santa Hermandad con otros muchos.